



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Validación de carta fianza en el proceso de selección para  
optimizar las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La  
Libertad**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**AUTORA:**

Gayoso Ramírez, Carolina Carla Jesús (**ORCID:** [0000-0002-6257-1162](https://orcid.org/0000-0002-6257-1162))

**ASESOR:**

Dr. Sandoval Ríos, José Elías (**ORCID:** [0000-0002-3453-1091](https://orcid.org/0000-0002-3453-1091))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

TRUJILLO-PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A mis padres, quienes han sabido inculcarme valores, principios, enseñándome que con esfuerzo y perseverancia se alcanzan las metas; por su amor y apoyo incondicional a lo largo de mi vida personal y académica.

**La autora**

## **Agradecimiento**

A mi asesor, Dr. José Elías Sandoval Ríos, por las enseñanzas, orientación y apoyo invaluable en el desarrollo de esta investigación.

A los docentes del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, por impartir sus conocimientos y forjar generaciones exitosas de servidores públicos.

## Índice de contenido

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	vi
Índice de figuras .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	8
III. METODOLOGÍA .....	26
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	26
3.2. Variables y operacionalización .....	27
3.3. Población, muestra y muestreo .....	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	28
3.5. Validez y Confiabilidad .....	29
3.6. Procedimientos .....	30
3.7. Método de análisis de datos .....	30
3.8. Aspectos éticos.....	31
IV. RESULTADOS .....	32
4.1. Resultados sobre los Niveles de validación de la carta fianza en el proceso de selección por niveles de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.....	32
4.2. Resultados sobre el nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad.....	33
4.3. Resultados sobre el nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.....	34
4.4. Medidas de correlación entre los puntajes obtenidos en las dimensiones de la Validación de la carta fianza en el proceso de selección y Optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad. ....	35

V. DISCUSIÓN .....	39
VI. CONCLUSIONES .....	47
VII. RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS .....	56
Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables	
Anexo 2: Matriz de puntuaciones de las variables	
Anexo 3: Validación de contenido de los Instrumentos	
Anexo 4: Confiabilidad de los ítems y dimensiones de los instrumentos	
Anexo 5: Ficha técnica de instrumentos	
Anexo 6: Cuestionario sobre la validación de la carta fianza en el proceso de selección	
Anexo 7: Cuestionario sobre la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad	
Anexo 8: Constancia de la realización del estudio de investigación emitida por la institución.	
Anexo 09: Matriz de Consistencia interna del informe de investigación	
Anexo 10: Tabla de Prueba de Normalidad	
Anexo 11: Panel fotográfico	

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Niveles de validación de la carta fianza en el proceso de selección por niveles de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad</i> .....	32
Tabla 2 <i>Nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad</i> .....	33
Tabla 3 <i>Nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad</i> . ....	34
Tabla 4 <i>Medidas de correlación entre los puntajes obtenidos en las dimensiones de la Validación de la carta fianza en el proceso de selección y Optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad</i> .....	35
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk de la validación de la carta fianza en el proceso de selección y la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad</i> .....	88

## Índice de figuras

Figura 1 Diseño de Investigación .....	26
--	----

## Resumen

En la presente investigación se planteó como problema el siguiente: *¿De qué manera la validación de carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad?* En tanto la hipótesis fue: *La validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.* La investigación fue de tipo cuantitativo, correlacional y no experimental; el diseño es descriptivo correlacional; la muestra estuvo conformada por 15 trabajadores que laboran en distintas áreas de la referida institución; se aplicó la técnica de la encuesta, siendo el instrumento dos cuestionarios con la escala de tipo Likert, para las variables; además se realizó la confiabilidad de los instrumentos mediante el Alfa de Cronbach, a través del software SPSS V.25. Los resultados recabados fueron presentados y discutidos, asimismo se procedió a la constatación de la hipótesis por el Coeficiente de Pearson, obteniendo una conclusión general que existe correlación positiva fuerte entre las variables mencionadas, al haberse obtenido el Coeficiente de Pearson de  $r=0,836$  y un P valor de 0.000 para un nivel de significancia (\*\*) 0.01 bilateral.

**Palabras clave:** Contrataciones, carta fianza, ejecución



## **Abstract**

In this research, the following problem was raised: How will the validation of the letter of guarantee in the selection process optimize public contracting in the La Libertad Regional Government? While the hypothesis was: The validation of the letter of guarantee in the selection process will optimize public contracting in the La Libertad Regional Government. The research was quantitative, correlational and non-experimental; the design is descriptive correlational; The sample consisted of 15 workers who work in different areas of the referred institution; The survey technique was applied, the instrument being two questionnaires with the Likert-type scale for the variables; In addition, the reliability of the instruments was performed using Cronbach's Alpha, through the SPSS V.25 software. The results obtained were presented and discussed, and the hypothesis was verified by the Pearson Coefficient, obtaining a general conclusion that there is a strong positive correlation between the mentioned variables, having obtained the Pearson Coefficient of  $r = 0.836$  and a P value of 0.000 for a bilateral significance level (\*\*) 0.01.

**Keywords:** Contracts, letter of guarantee, execution,

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca aportar una mayor protección a la administración pública, a fin de que busquemos prevenir el mal manejo que pudieran efectuar los funcionarios, contratistas y postores en base a los vacíos legales existentes en nuestra legislación vigente de las cartas fianzas, denominadas también garantía de fiel cumplimiento, herramienta empleada durante las contrataciones públicas, y que en los últimos años ha sido empleado indiscriminadamente por muchos contratistas que se adjudicaron la buena pro, y presentaron posteriormente dichas cartas con la finalidad de acceder al contrato estatal; siendo detectados posteriormente por la administración pública (al momento de ejecutarlas) de la falsedad de dichas cartas.

Por tanto, la investigación está orientada a establecer ciertos mecanismos para frenar este tipo de actos en la contratación pública y con ello se cumpla las principales directrices establecidos en la ley especial, tales como el principio de transparencia e integridad. En ese sentido, en las líneas siguientes procederemos a bosquejar la realidad problemática, en base a la información que hemos contado a nivel internacional, regional y nacional.

Por lo expuesto en las líneas anteriores, es menester indicar que la contratación pública tiene un notable impacto en la economía, ya que las distintas contrataciones requeridas a nivel nacional e internacional, a petición de los organismos estatales, requieren de insumos indispensables que permiten a los gobiernos el adecuado uso de los fondos públicos.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), al definir las Contrataciones Estatales señala que estas son: *“Las adquisiciones de bienes y servicios hechas por el Estado, mediante procedimientos de contratación pública, para propósitos gubernamentales (...)”* (OMC, 2016). Teniendo en cuenta lo afirmado, debemos indicar que a través de las compras públicas el Estado busca saciar las necesidades de la ciudadanía mediante los servicios públicos que ofrece, para lo cual recurre a los proveedores del estado. En lo que respecta al Caribe y América Latina (en adelante ALC), las adquisiciones públicas juegan un rol clave en la economía. Así se tiene que, en el año 2014, *“los gobiernos de la región de ALC destinaron en promedio, el 21,9% del gasto público total, para contratación pública,*

*en comparación con un nivel promedio de 25,2% en 2009 y 23,2% en 2007”.* (OCDE, 2016)

Hasta antes de la propagación del COVID-19, el Perú fue uno de los pocos que mantuvo una tasa de crecimiento positiva durante la reciente crisis económica mundial. Asimismo, el país logró entrar en la crisis global con una sólida posición económica y abordó los desafíos adecuadamente, implementando un plan de estímulo fiscal, recortando las tasas de interés e inyectando liquidez sustancial al sistema bancario (OCDE, 2017).

De lo expuesto anteriormente, apreciamos que la contratación pública en nuestro país se viene extendiendo. Sin embargo, es de suma preocupación, los vacíos legales existentes hasta la fecha en la Ley de Contrataciones estatales y sus normas vinculantes, las mismas que a la fecha han recibido una serie de modificaciones. Así, uno de los tantos vacíos legales existentes, es el relacionado a los actos fraudulentos que son perpetrados por los contratistas al momento de presentar ciertos documentos falsos y/o información inexacta; siendo uno de los casos con mayor notoriedad, el de la admisión de falsas garantías de fiel cumplimiento, también denominadas como cartas fianzas. Según la normatividad especializada, el organismo contratante para que suscriba el contrato exige al postor ganador la entrega de la garantía del fiel cumplimiento.

Asimismo, se señala también que el contrato no puede ser suscrito si el contratista no entrega el mencionado instrumento por un monto equivalente al 10% del monto del contrato primigenio. Adicionalmente, debemos indicar que este instrumento debe ser emitido por empresas financieras que son supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) o pertenecer al último listado de entidades financieras internacionales de primera categoría; lista que es proporcionado por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante BCRP) (Morón Urbina, 2016).

En ese orden de ideas, es de mencionar el procedimiento que se sigue para la presentación de este tipo de garantía, dentro de la etapa de ejecución contractual, donde una vez asignado el contrato de obra, el adjudicatario está en la obligación de presentar un conjunto de documentales, dentro de los cuales destaca la carta fianza (Retamozo Linares, 2016). Sin embargo, hasta la fecha se ha vuelto una práctica muy frecuente que algunos contratistas presentan garantías

falsificadas (lo cual llama la atención, pues han existido modificaciones normativas relacionadas con este tema).

Dicho accionar doloso por parte de los contratistas ganadores de la buena pro, quebrantan determinados principios prescritos en la Ley, generando con ello sanciones drásticas por parte del Tribunal del Osce, las mismas que van desde una multa hasta inhabilitación temporal o definitiva del contratista (OSCE, 2021). Por tanto, estas garantías falsas ponen al organismo contratante en situación de indefensión ocasionando que las contrataciones queden sin culminar, en perjuicio de la ciudadanía.

Por tanto, de acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores, tomando como base la realidad problemática presentada, se formuló el problema de investigación: *¿De qué manera la validación de carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad?*

En lo que concierne a justificación de la presente investigación, debemos indicar que, *por su conveniencia*, este estudio que justificado en razón de que buscamos prevenir el mal manejo que pudieran efectuar los funcionarios, contratistas y postores en base a los vacíos legales existentes en nuestra legislación vigente. De esta manera, una vez consignados los principales problemas que requieran ser mejorados, se deberá de proceder a sus cambios de manera inmediata.

Además de lo señalado, esta investigación está justificada por *su relevancia social*, puesto que, esta problemática a la fecha genera una serie de perjuicios para la sociedad. Por tanto, la investigación busca frenar este perjuicio estableciendo las medidas necesarias para que la contratación estatal cumpla las principales directrices, tales como el principio de transparencia e integridad.

Mientras que, a nivel de valor *teórico*, esta investigación está justificada toda vez que la misma aporta una serie de conocimientos en materia de contrataciones estatales, basándose no solo en la doctrina presentada a nivel nacional, sino también teniendo en cuenta la información doctrinaria presentada en otras partes del mundo referido a los sistemas de contrataciones.

En tanto, cuenta con una *justificación legal*, debemos indicar que el presente trabajo de investigación queda justificado, toda vez que se aprecia hasta la fecha un sin número de problemas que tiene como origen los vacíos legales existentes

tanto en la ley especial y sus normas conexas como su respectivo reglamento, de tal manera que una vez identificado los principales problemas que se encuentran dentro del proceso de selección, se podrá establecer una serie de mejoras, permitiendo con ello que la gestión de las contrataciones públicas sea más eficiente.

De otro lado, esta investigación se justifica por sus *implicancias prácticas*, evitando que continúe los malos manejos en las contrataciones públicas.

En tanto, el objetivo general es *determinar de qué manera la validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.*

Mientras que los objetivos específicos son: OE<sub>1</sub>: *Determinar el grado o nivel de la validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>2</sub>: *Determinar el grado o nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>3</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>4</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>5</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>6</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>7</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*; OE<sub>8</sub>: *Determinar la relación entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional*

*La Libertad; OE<sub>9</sub>: Determinar la relación entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; OE<sub>10</sub>: Determinar la relación entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; OE<sub>11</sub>: Determinar la relación entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; OE<sub>12</sub>: Determinar la relación entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; OE<sub>13</sub>: Determinar la relación entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; OE<sub>14</sub>: Determinar la relación entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad;*

Para contrastar la problemática presentada anteriormente se formuló la siguiente hipótesis general (H<sub>G</sub>): *La validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.*

En tanto, las hipótesis específicas son: H<sub>E1</sub>: *El grado o nivel de la validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad es bueno;* H<sub>E2</sub>: *El grado o nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es regular;* H<sub>E3</sub>: *Existe relación significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad;* H<sub>E4</sub>: *Existe relación significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional*

de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 5: Existe relación significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 6: Existe relación significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 7: Existe relación significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 8: Existe relación significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 9: Existe relación significativa la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 10: Existe relación significativa entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 11: Existe relación significativa entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 12: Existe relación significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 13: Existe relación significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad; H<sub>E</sub> 14: Existe relación significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas

*de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad;*



## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes de nuestra investigación, a nivel internacional, tenemos la investigación de Barcia (2012), quien sostiene que las entidades públicas de dicho país no han tomado acciones oportunas, a fin de corregir el problema existente; pues a la fecha continua la falta de control en la vigencia de las garantías y de ejecución de las mismas, razón por la cual estimo conveniente su estudio y análisis, para lo cual conto con un universo de 160 obras contratadas por el Municipio del cantón de Montecristi, durante el periodo del 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010. Ante lo expuesto, la investigadora concluyo que las obras que no contaban garantías, a pesar de estar concluidas, han impedido que el citado municipio ejecute las garantías y recupere los fondos entregados a los contratistas.

En consecuencia, sostuvo que en dicha dependencia estatal no se cuenta con un adecuado control en la vigencia de las garantías; asimismo, sostuvo que no existe una adecuada coordinación entre los departamentos de contabilidad, obras públicas y tesorería. Del mismo modo, agrega la investigadora, que no se cuenta en la regulación de dicho país, las sanciones pertinentes para los servidores públicos encargados y responsables de la custodia de estas garantías.

En ese sentido, consideramos que el aporte de la citada investigación a nuestro estudio es sumamente relevante por cuanto en ella se estudia las garantías en la contratación pública en la legislación ecuatoriana, teniendo en cuenta el rol que desempeñan dichos instrumentos en el sector público, siendo catalogadas como medidas de seguridad para resguardar los fondos conferidos a un tercero, previo a la firma del contrato administrativo.

Asimismo, tenemos el trabajo de investigación elaborado por Riffo ( 20019), el cual fue presentado para optar el grado académico de Magister en Derecho; de acuerdo a la autora de esta investigación se buscó demostrar la relevancia del principio de probidad como regular del proceso de contratación estatal, principalmente en los casos licitatorios. En ese sentido, la investigadora señala que este principio surge como una directriz esencial en la protección de los intereses estatales a fin de tutelar la transparencia y publicidad de los actos efectuados por la administración, sobre todo en aquellos casos de índole económica. Asimismo, la investigadora sostiene que el precitado principio puede ser afectado y vulnerado al momento de la decisión por parte de los funcionarios encargados del proceso de

selección, toda vez que la ley especial a cargo de las contrataciones públicas no ha cubierto totalmente su discrecionalidad.

Por otro lado, tenemos el trabajo final de graduación para optar el grado de licenciatura de Derecho de Jiménez y Sancho (2011), quienes buscaron a través de su estudio conceptualizar, desarrollar, analizar y criticar las nuevas herramientas que maneja la Administración para lograr sus objetivos. En ese sentido, se interrogan si se cuentan con la regulación idónea para el aprovechamiento que ofrece la modalidad de entrega de acuerdo a la demanda y la contratación pública electrónica. En lo concerniente a la metodología, los investigadores emplearon una serie de técnicas de investigación, con el objetivo de recabar con la información indispensable para el desarrollo de su estudio, entre las que destacan el análisis doctrinal, jurisprudencial y normativo en relación a la contratación pública; asimismo, emplearon la encuesta como técnica, y, en consecuencia, el cuestionario como instrumento de investigación.

Por lo expuesto, los citados investigadores concluyeron que es necesario que el Estado invierta en capacitaciones en sus distintas entidades para que conozcan y manejen correctamente los sistemas relacionados al proceso de contratación electrónica, permitiendo con ello el uso idóneo y su difusión entre los servidores públicos y contratistas. Asimismo, manifestaron que es necesario que la administración costarricense se enfoque en modernizar la gestión pública a fin de contar con una óptica mucho más empresarial y enfocado en el administrado. En consecuencia, sostiene que es necesario actualizar y reformar el ordenamiento jurídico, con la finalidad de seleccionar las figuras que se adecuen a dicho objetivo.

Asimismo, a nivel nacional, tenemos como antecedente el estudio elaborado por Infante (2016), investigación que le permitió tesis para optar el grado de Maestro en gestión Pública.

La investigadora arribó a la siguiente conclusión: Un sin número de garantías de fiel cumplimiento y pólizas de caución, son formuladas por instituciones financieras que no domicilian en la zona, razón por la cual se perjudica al organismo contratante en lo concerniente a la expedición de Cartas Notariales, pues se tiene que sufragar gastos adicionales para efectuar la entrega (Infante Flores, 2016).

Del mismo modo, la investigadora señaló que durante el periodo estudio, se evidenció la falta de un adecuado control en lo concerniente a la validación de estas

garantías, generando con ello se admitan garantías falsas, las mismas que fueron emitidas por organismos bancarios que no se encuentran supervisados por la SBS. Los cuales, según lo indica la investigadora, se encuentra a la fecha bajo investigación, presumiéndose que hayan sido falsas (Infante Flores, 2016).

En tanto, Lima (2019) en su estudio que le permitió optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo general el establecer si la Ley de Contrataciones era aplicada correctamente en el proceso de adquisiciones bienes corrientes. En ese orden de ideas, el investigador empleo los métodos: analítico, descriptivos, entre otros; en tanto las técnicas fueron la observación, el análisis documental y la entrevista. En base a los datos conseguidos por la investigadora, esta concluye que la citada ley no cuenta con una adecuada ejecución en el área del Almacén Central de la ya mencionada casa superior de estudios. En consecuencia, sostiene la autora que el personal de dicha área no tiene conocimiento de la referida Ley. Asimismo, se sostiene que, a raíz del desconocimiento de la Ley, se observa que el personal no cuenta con capacitaciones continuas.

En ese orden de ideas, es preciso traer a colación el trabajo de investigación de Gutierrez (2019); quien presento dicha investigación con el propósito de obtener el grado académico de Magister en Derecho de la Empresa. En dicha investigación, nace a partir del análisis de dictámenes formulados por el Tribunal de Contrataciones del Estado (en adelante TCE), que condenaban solidariamente a los participantes de consorcios, al haber presentado documentos falsos ante los organismos convocantes. En ese sentido, la investigadora trazo como objetivo el establecer la relevancia de los consorcios y la necesidad de complementación de prestaciones cuyo desarrollo de forma individual no es el esperado. En base al objetivo señalado, la investigadora concluyo que: las personas (naturales o jurídicas) no demarcan las obligaciones de aporte documentario en el contrato de consorcio u otro documento afín, generando con ello serios riesgos y sanciones solidarias ante la presentación información falsa, siendo inclusive inhabilitados para celebrar contratos administrativos posteriormente.

Por otro lado, tenemos el trabajo elaborado por Quispe (2019), la cual fue sustentada para optar al título profesional de Licenciado en Administración; en el que se efectuó un estudio en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial

de Canas – Yanaoca 2019. En lo concerniente al marco metodológico, es de indicar que se empleó la investigación básica como tipo de investigación. Por otro lado, este estudio es de enfoque cuantitativo. Mientras que el diseño de investigación es experimental, y de carácter descriptivo. En cuanto a técnica empleada fue la encuesta; mientras que el cuestionario fue el instrumento empleado por parte del investigador (Quispe Ccoyori, 2019).

Dentro de las conclusiones arribadas por el investigador, podemos resaltar la primera conclusión en la que se manifiesta que las etapas de planificación y actuación preparatoria, selección y ejecución contractual, las mismas que pertenecen al proceso de contratación pública, son cumplidos parcialmente.

Asimismo, en la tercera conclusión sostiene el investigador que se evidencia que el comité especial de dicho municipio no cumple lo prescrito en la Ley especial y sus normas vinculantes. Mientras que, la cuarta conclusión en la que se pronuncia sobre la fase de ejecución contractual. El investigador señala que en la citada unidad, las cartas fianzas no son ejecutadas pues el personal a cargo tiene un bajo nivel de preparación en la interpretación y aplicación de la Ley (Quispe Ccoyori, 2019).

Asimismo, hemos encontrado como antecedente de nuestra investigación, el trabajo de investigación elaborado por Navarro, Neyra y Pardo (2018), trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro en Gerencia Publica.

El presente estudio, surge a partir del daño que sufrió nuestro país por el fenómeno del Niño Costero, ante ello el Estado emitió la Ley N° 30566 aprobando el *“Plan de la Reconstrucción con Cambios”*, figurando dentro de dicho plan la Región La Libertad. Sin embargo, las obras propuestas en dicho proyecto cuentan (hasta la fecha) con inconvenientes para su ejecución tanto a nivel nacional y regional. En el caso de las labores del Gobierno Regional La Libertad, estas tienen una serie de dilaciones en su ejecución y culminación ocasionando un descontento por parte de la ciudadanía (Navarro et al., 2018).

Dentro de las conclusiones más relevantes y relacionadas con nuestro estudio fueron las siguientes: Los investigadores sostienen que una de los principales problemas existentes se deben a la falta de capacidad por parte de los servidores encargado de las contrataciones públicas, toda vez que el personal que labora en dicha área se presentó a un examen convocado por la OSCE, conjuntamente con

otros servidores de áreas similares, donde el 55% del total desaprobó. Ante ello, los investigadores propusieron un plan de capacitación para que los funcionarios públicos a cargo de los contratos estatales en dicha gerencia. Por otro lado, una de las conclusiones más relevantes, es el referida a los proveedores de dicho gobierno regional, en ese sentido los investigadores identificaron una inadecuada gestión de la relación con los contratistas (Navarro et al., 2018).

Adicionalmente, a los estudios presentados anteriormente, hemos podido acceder al trabajo de investigación elaborado por Domínguez y Durand (2015); el cual tiene como objetivo principal la creación de una propuesta que busca una solución alterna con el adecuado análisis e impacto en los participantes del proceso de contratación estatal. En ese sentido, los autores manifiestan que es evidente que se han venido actualizando una serie de instrumentos centrados en la etapa de selección del citado proceso; no obstante, consideran que es necesario también efectuar cambios en la etapa de los actos preparatorios, específicamente en los lineamientos que cuenta cada organismo estatal a nivel interno.

Dentro de las causas de la defectuosa contratación del Estado, los autores postulan que el principal problema que aqueja la fase de programación y actos preparatorios, se debe directamente a la falta de capacidades del personal responsable.

Por otro lado, tenemos el trabajo de Torres (2017), en el cual el objetivo principal fue determinar la relevancia del perfil y competencia del custodio de las garantías de fiel cumplimiento y la forma en que estos factores repercuten en la gestión de Essalud dentro del periodo 2016. En lo concerniente al aspecto metodológico de dicho estudio, la investigación fue de carácter descriptivo correlacional. Mientras que la técnica de recolección empleada fue la revisión documentaria de reglamentos, leyes; asimismo, se usó la técnica de la entrevista a profundidad, la cual fue dirigida a los custodios de cartas fianza de la citada entidad médica.

En ese orden de ideas, vemos que las conclusiones presentadas por el citado especialista, la cuarta conclusión es la más relevante por cuanto considera que se vienen presentando falencias institucionales sobre el control de garantías en los procesos licitatorios, presentando por ejemplo garantías sin el correspondiente aval de una entidad financiera. En ese sentido, el autor considera que es necesario

incorporar y modernización los mecanismos de control y designación de equipo humano idóneo, los cuales aseguren una adecuada custodia, ejecución y desistimiento de ejecución de este tipo de garantías.

Finalmente, a nivel de la localidad, Gayoso (2018) buscó determinar la incorporación de la denominada garantía electrónica en los procesos de selección reguladas en las normas de contrataciones vigentes y su incidencia en la corroboración de la capacidad económica, así como de la seguridad jurídica de las propuestas formuladas por las personas (naturales o jurídicas) que contratan con el Estado.

De las conclusiones arribadas en este trabajo de investigación, y que se encuentra enlazada en el presente estudio, tenemos que la incorporación de este tipo de garantía en los procesos de selección incidirá de forma positiva en la corroboración de la capacidad económica y la seguridad jurídica formulada por los adjudicatarios que contraten bajo las normas de contrataciones vigentes.

Asimismo, se evitará los constante actos de corrupción, los cuales perjudican económicamente al Estado. Del mismo modo, la incorporación de este tipo de garantías, permitirá una coordinación idónea entre los organismos contratantes con el sistema financiero.

Ahora bien, en lo que corresponde al marco teórico de nuestra investigación, es menester indicar que la teoría relacionada con el tema de investigación es el enfoque de gestión por resultados, la cual es catalogada como un enfoque estratégico cuyo propósito es el de tutelar las actividades se encuentren organizadas de forma que permitan obtener los resultados esperados (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011).

Sobre el particular Gálvez (2016) afirma que la Ley especial está orientada a promover que las decisiones que tomen los participantes en los procesos de contratación sean valoradas, bajo el enfoque de la gestión por resultados, mediante la cual se audita el cumplimiento de los miembros del sistema de control (p. 11).

Por su parte, Burgos (2017) sostiene que la piedra angular de la Ley especial es el artículo 76° del texto constitucional, el cual prescribe que las obras y las adquisiciones de suministros, las mismas que son sufragadas con recursos estatales, son ejecutadas -de forma obligatoria- a través de contrata y licitaciones público; del mismo modo, se ejecutan también la adquisición de bienes.

En ese orden de ideas, este enfoque se encuentra inmersa en tres procesos, los cuales son planificación, seguimiento y evaluación. (Retamozo Linares, 2018). Por tanto, el enfoque en mención esta orientación a una cultura de resultados sustentados en compromisos de la dirección, solicitud informada del avance en relación a los resultados, sistemas de organización, prácticas y procedimientos de apoyo; un régimen de rendición de cuentas orientadas a los resultados; capacidad de aprendizaje y de adaptación. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011).

Luego de haber señalado las teorías relacionadas al tema de investigación, procederemos a comentar brevemente cada una de las variables señaladas en nuestra investigación. En ese orden de ideas, nos centraremos en lo concerniente a las Validación de las cartas fianzas y sus correspondientes dimensiones. En ese sentido, previo al comentario de cada una de las dimensiones que cuenta dicha variable hablaremos brevemente de lo que consiste la carta fianza.

Como bien sabemos las garantías tiene como propósito el salvaguardar el perfeccionamiento del acuerdo y su adecuada ejecución (García de Enterría & Fernández, 2001). De acuerdo a la doctrina, las garantías tienen una doble función; una función de *compulsiva* y una función *resarcitoria*. Respecto a la función compulsiva, lo que se busca es conminar al proveedor a cumplir con lo pactado en el contrato, advirtiéndole que se puede ejecutar estas garantías concedidas por dicho postor (Osce, 2012); mientras que la segunda de las funciones indicadas busca indemnizar al organismo contratante ante la posibilidad de que se efectúen daños y perjuicios ante el incumplimiento del licitante. (Osce, 2012).

Por otro lado, es menester indicar que existen dos tipos de garantías: el primero denominado precontractual o "*provisionales*"; y el segundo la tan mencionada "*garantía de fiel cumplimiento*"; esta última ubicada dentro de la fase de selección para lo cual es concedida por todos los oferentes; mientras el segundo tipo, está referido a la formalización del contrato, el cual será concedida por el postor seleccionado. (Dromi, 1995).

En cuanto a la garantía precontractual, DROMI señala que este tipo de garantía está orientada a asegurar el cumplimiento del acuerdo celebrado por las partes, más no el cumplimiento total del acuerdo (Dromi, 2004). Por tanto, este tipo de garantía es una herramienta disuasoria con el propósito de preservar el

cumplimiento de la oferta elaborada por el adjudicatario, impidiendo con ello la intervención de actores que no cuenten con un interés real en tornarse en ganadores de la buena pro y, en consecuencia, en satisfacer el contrato. (García-Travijano Garnica, 1997).

En base a lo manifestado en la glosa anterior, las garantías son consideradas como arras penitenciales, siendo catalogada como una medida de responsabilidad del adjudicatario ante la entidad contratante para reforzar lo pactado, en la fase precontractual, de sus obligaciones ante dicho organismo estatal (Dromi, 1995).

En base a lo señalado anteriormente, a través de estos instrumentos se busca garantizar las ofertas, así como la obligación del licitante se cumpla al momento de concretar el contrato (García de Enterria & Fernández, 2001); lo cual comprende la oferta y el plazo establecido por la ley o las condiciones establecidas, por lo que en el supuesto de que el postor retire la oferta o no acepte la adjudicación o se niegue a firmar el acuerdo; se generaría un perjuicio directo para la ciudadanía (Dromi, 1995).

Respecto a la garantía contractual debemos indicar que la etapa integrativa tiene como escenario previo la exhibición de la carta fianza por parte del adjudicatario que ha quedado consentida. Se advierte que, si el adjudicatario no presenta la carta fianza no podrá firmar el contrato (Retamozo Linares, 2016).

En tanto, García de Enterria señala que esta garantía tiene como finalidad responder ante las *penalidades establecidas por el Estado al contratista debido a que este último no cumplió con la ejecución del contrato, generando con ello daños y perjuicios al ente convocante a raíz de la realización del contrato, así como de los gastos incurridos a partir del retraso en la ejecución de sus obligaciones.* (García de Enterria & Fernández, 2001)

A nivel de los especialistas, se ha manifestado que las cartas fianzas resultan ser obligatorias y consustanciales al contrato. Sobre el particular, García Travijano, sostiene que la *obligación de otorgar una garantía definitiva en este tipo de contratos forma parte de la obligación principal misma.* (García-Travijano Garnica, 1997).

Por lo expuesto, apreciamos que este tipo de garantías tiene como objetivo de respaldar la realización de la obligación adquirida por parte del adjudicatario, luego de haber suscrito el contrato. Con ello se busca *compensar al ente estatal*



*ante la demora en el cumplimiento de la obra, o ante una serie de perjuicios los cuales resultan ser de difícil evaluación en su momento* (García de Enterría & Fernández, 2001).

Es por ello que Dromi, manifiesta que la citada garantía contempla toda obligación a cargo del adjudicatario, las mismas que nacen a partir del nexo contractual; *por lo tanto, estas deben de responder al “buen hacer” del adjudicatario y de las eventuales responsabilidades en que este incurre por deficiencias de los bienes o de las obras convocadas a licitación en su momento* (Dromi, 1995).

En base a lo afirmado por el citado autor, resulta evidente que los postores ganadores están obligados a presentar la carta fianza al momento de la suscripción del contrato, cualquier disposición es ilegal.

Adicionalmente, Dromi cataloga a esta garantía como una sanción pecuniaria de carácter habitual y temporal, que opera en los supuestos de infracción, razón por la que el licitante puede requerir la sanción pecuniaria como monto mínimo del daño ocasionado (Dromi, 1995); así como por los compromisos que el adjudicatario asume frente a la entidad contratante y a los terceros.

A nivel de la doctrina especializada, García Travijano, afirma que la obligación de proporcionar la garantía definitiva en este tipo de contratos constituye la obligación principal de la misma. (1997).

Por lo expuesto, este tipo de garantía responde por todas las obligaciones a cargo del proveedor que surgen a partir de su nexo contractual con la entidad contratante, asimismo dicha garantía responde por la labor desempeñada por el proveedor que se adjudicó la buena pro, así como por las eventuales responsabilidades en las que haya incurrido. (Dromi, 1995).

En cuanto al contenido de este tipo de garantía, el TCE (2012) a través de la Res. N° 587-2012-TC-S2, dispuso que estas son una operación formal, rigiéndose por el principio de literalidad. En consecuencia, el tenor literal del texto es esencial y fundamental para precisar el contenido y la extensión del derecho que surge a partir de este.

En suma, esta garantía pactada *debe indicar –expresamente- la obligación acordada*, ello con la finalidad de proteger el interés del ente contratante, detrás del cual se encuentra indiscutiblemente el interés público formado en el acuerdo a celebrarse.

Por otro lado, es de suma relevancia comentar la relación entre garantías y SBS, siendo esta última el ente rector responsable de acreditar a las entidades bancarias y financieras que cuenten con capacidad económica necesaria para conceder este tipo de garantías en favor de los adjudicatarios y demás proveedores. (Retamozo Linares, 2016).

En el caso que verse sobre garantías emitidas en beneficio de un organismo estatal, el artículo 33° del citado cuerpo normativo, señala en el literal segundo que las entidades que emitan las garantías, que se pueden reconocer en los procesos de contratación, deben ser instituciones que sean supervisadas directamente por la SBS y contar con la autorización para emitir esta clase de garantías. Asimismo, señala también que pueden emitir estas garantías aquellas entidades financieras internacionales que figuren en la última relación de entidades financieras foráneas de primera categoría; relación que es publicada en forma periódica por el BCRP.

En ese orden de ideas, apreciamos que, en la fase de ejecución los adjudicatarios de la buena pro están obligados a presentar las garantías en el momento de suscribir el contrato. Cabe indicar que, en dicho estadio, se encuentra regidos por dos directrices: el de preferencia y el de suficiencia; el de preferencia se refiere a que el ente convocante, cuenta con la prioridad respecto a cualquier otro acreedor (Dromi, 1995); mientras que el principio de suficiencia está referido a que estas deben abarcar todas las obligaciones del postor o futuro adjudicatario.

Finalmente, otro punto del que debemos pronunciarnos es el referente a la corroboración de la idoneidad de las garantías por parte del comité especial. Sobre el particular, el TCE (2011) a través de la Res. N° 390-2011-TC-S1, estableció que la responsabilidad del órgano citado en relación a la revisión de las garantías de fiel cumplimiento sosteniendo que este grupo de especialistas están en la obligación de cotejar exhaustivamente las garantías, las mismas que deben contar con todas las características y atributos que permitan a este instrumento ser ejecutada. Por otro lado, en dicho pronunciamiento, el TCE advierte que las garantías que no sean idóneas, deberán de no ser consideradas por la entidad contratante.

Ya señalado los aspectos generales de la carta fianza, procederemos a comentar las dimensiones que cuenta la variable mencionada. En ese sentido, las dimensiones que cuenta la misma son: *Regulación normativa, requisitos, integridad y transparencia*.

*En lo concerniente a la regulación normativo*, Retamozo afirma que las garantías se despliegan en la norma especial (tal y como lo hemos apreciado anteriormente) siendo las prescritas por la ley vigente las garantías de fiel cumplimiento del contrato y por adelantos. (Retamozo Linares, 2016).

Por tanto, la presentación de la garantía contractual establecida en la ley especial constituye un requisito previo para la suscripción del contrato; asimismo, se torna en un medio para garantizar el cumplimiento de los mismos, respaldando así la conducta del adjudicatario según lo acordado en el contrato estatal, ante la eventualidad de un posible daño al organismo público. (Parraga Espinoza, 2005).

*Mientras que en la dimensión requisitos*, han quedado establecidos en el artículo 33° de la Ley especial, en el que se señala que cartas fianzas deben ser: incondicionales, solidarias, irrevocables, de realización automática en el país al solo requerimiento de la respectiva calidad. Asimismo, se dispone la responsabilidad por el retraso, toda vez que el artículo 33° del citado cuerpo normativo dispone que el retraso de la realización de la obra produce responsabilidad solidaria tanto el emisor de la garantía como el adjudicatario y postores, generando con ello el pago de los correspondientes intereses. Por último, es menester indicar que los organismos financieros que emitan cartas fianzas deben facilitar el acceso a los organismos estatales (de cualquier nivel) para lo cual deben de implementarse mecanismos pertinentes que permitan la aplicación de la norma.

Habiéndose presentado la dimensión anterior, es de comentar las dimensiones de integridad y transparencia, las mismas que son principios o directrices que se encuentran prescritas en el artículo 2° de la ley especial. Así, Moreno (2015) señala que dichas directrices deben aportar claridad y seguridad jurídica en la aplicación e interacción de los contratos estatales, los mismos que están orientados en las normas nacionales. En esa orientación, Gálvez (2016) sostiene que estas directrices son entendidas como normas fundamentales de cualquier sistema normativo. En tal sentido, la Ley especial establece que los principios señalados en el artículo 2° cobra mayor fuerza e importancia, por el enfoque basado de en la gestión por resultados (del cual ya nos hemos pronunciado anteriormente).

En ese sentido, la dimensión *integridad*, está referida al principio de integridad, el cual es definido por Santy (2017), en cual fue incorporado a la Ley especial

vigente. Mediante dicha directriz se presenta una serie de actuaciones, las cuales están guiados por la honestidad y veracidad. Es menester indicar que este principio, nos presenta un mejor escenario donde las actuaciones desplegadas en un proceso de contratación deben estar más ceñida al ordenamiento legal.

En esa orientación, la dimensión *transparencia*, está referida a dicho principio, el mismo que si bien no es privativo de los procedimientos de selección de contratistas, alcanzando suma relevancia. En ese sentido, el principio en mención comprende, no solo permite mejorar las instituciones a cargo de las funciones de control y de supervisión, sino que además aumente la mejora de los canales de interacción bajo la inspección de la ciudadanía y la vigilancia del correcto desenvolvimiento de aquellos que efectúen el control(Linares Jara, 2008).

Por otro lado, Morón ha manifestado que el principio en mención comprende la accesibilidad tanto de contratistas, como de postores, así como de terceros a la información que el organismo convocante cuente, administre o crea antes, durante y después del proceso de selección (Morón Urbina, 2016).

Por otro lado, el Tribunal de las Contrataciones del Estado (2018), mediante la Res. N° 2165-2018-TE-S3, ha señalado sobre este principio que los organismos estatales deben proveer de información clara y veraz con el objetivo de que el proceso sea entendido por los contratistas, y se desarrolle mediante las condiciones pertinente.

En ese orden de ideas, luego de habernos centrarnos en la *Validación de las cartas fianzas*, corresponde tratar lo concerniente a *las Contrataciones Públicas*. En ese sentido, es menester indicar que de las diversas modificaciones sufridas en la normativa especial se observa que la Ley N° 30225, representa el divorcio entre el dispositivo normativo derogado y la nueva técnica legislativa, para modificar la ley especial.

Bajo esa orientación, es notable que el contenido de la ley vigente difiere de la anterior norma, más aún con las modificaciones provistas en el Decreto Legislativo N° 1341 y subsiguientes.

Del mismo modo, la ley actual ha incluido una diversidad de figuras, y por otro lado se han precitado expresiones; se han mejorado la conexión con la acción que describen. Asimismo, se han implementado otros nuevos artículos; en tanto que,

otros han sido excluidos o reubicados dentro de dicho texto legal, con el objetivo de que dicho texto legal sea más entendible para los usuarios.

En lo referente al ámbito de aplicación, los artículos 3° y 4° de ley vigente se pronuncian sobre ello (Morante Guerrero, 2014). Otra arista importante es la adición de los programas y proyectos conectados a los distintos niveles de gobierno (local, regional y nacional) (Morante Guerrero, 2014).

Del mismo modo, a partir de dicha incorporación se ha dejado de lado el empleo de los términos «*dependencias y reparticiones*». Asimismo, se precisa también en la norma que las FF.AA. y la PNP serán tratadas por igual que los organismos estatales entidades precitados.

En tanto, en el ámbito objetivo, se efectuaron ciertas aclaraciones de carácter técnico que permitirán al operador comprender la importancia de la prioridad del ámbito de aplicación objetivo, basado en el manejo de capitales estatales para el abastecimiento de bienes, servicios u obras.

Adicionalmente, es menester precisar, que a partir de la publicación del Decreto Legislativo N° 1444, se procedió a modificarse el literal f) del numeral 3.1.; el cual disponía que las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Partición Social se encontraban dentro del alcance de la Ley. Sin embargo, a partir de la promulgación de norma mencionada, las Sociedades de Beneficencia Pública, deja de estar comprendido dentro de los alcances del presente dispositivo normativo.

Por otro lado, es menester indicar lo señalado en el artículo 6° de la acotada norma se prescribe que, los procesos de contratación los mismos que son instaurados por el ente contratante, quienes cuentan con determinados fondos estatales destinados a la contratación. Asimismo, se establece que a través de un convenio un organismo estatal puede encomendar a otras las actuaciones preparatorias, así como el proceso de selección respectivo.

De otro lado, debemos indicar que el numeral 6.3 fue reformado recientemente por el Decreto Legislativo N° 1444. La actual redacción dispone, de forma excepcional, que podrá estar a cargo de las actuaciones preparatorias y/o procedimientos de selección las entidades supranacionales, cumpliendo los requisitos establecidos por ley. Del mismo modo, el reglamento preceptúa los requisitos que están obligados a cumplir. Así como otras condiciones para efectuar dicha encargatura. Finalmente, la redacción actual del numeral 6.3 dispone que los

procedimientos de selección deberán de estar de acuerdo a las directrices que gobiernan la contratación estatal.

Por último, el Decreto Legislativo N° 1444, adiciona el numeral 6.4 el cual dispone que en el convenio celebrado entre los organismos nacional y supranacional debe de incorporarse estipulación que dispongan la obligación de enviar todo acervo documentario relacionada a la ejecución de dicho acuerdo por parte de la entidad supranacional.

Mientras que en el artículo 16° se dispone lo concerniente a los requerimientos. Al igual que el artículo anterior este artículo ha sufrido dos modificaciones, la primera a partir del Decreto Legislativo N° 1341 y la segunda a partir del Decreto Legislativo N° 1444.

En ese sentido, la nueva redacción del numeral 16.1 dispone que el área usuaria solicita la relación de bienes, servicios u obras a ser contratados. La dependencia en mención es la única responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico; del mismo modo, dicha área es la encargada de establecer los requerimientos de calificación; así como el justificar el objeto de la contratación.

Mientras en el literal 2) del inciso 16° de la Ley N° 30225, señala también que, de forma alternativa, podrán ser elaborados por el órgano encargado de las contrataciones; los mismos que serán declarados aptos por el área usuaria.

El Decreto Legislativo N° 1444 incorpora dos numerales al artículo 16°. En ese sentido, el numeral 16.3, dispone que el reglamento instaura mecanismos que podrán ser empleados por los organismos estatales para difundir sus necesidades, con el objetivo de contar con más información para optimizar las necesidades. Finalmente, en el numeral 16.4 establece que el requerimiento puede indicar que la prestación se efectúe mediante las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que disponga la norma.

Ahora bien, es en el artículo 21° del citado cuerpo normativo, en el que se señala lo concerniente a los procedimientos de selección, siendo uno de los que produce una serie de cambios significativos en los procesos de selección, debido a que ahora la administración pública cuenta con métodos diferentes para la adquisición de bienes o contratar servicios. Dichos métodos son los siguientes: la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada, la selección de

consultores individuales, la comparación de precios, la subasta inversa electrónica y la contratación directa. Dichos métodos de contratación precitados, la normalidad especial adiciona los llamados «métodos especiales de contratación», dentro de los cuales destaca los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

Asimismo, dicho articulado señala que el Reglamento dispondrá de otros mecanismos de selección de alcance general, respetando las directrices plasmadas en el artículo 2° en el dispositivo normativo; así como otros dispositivos normativos internacionales en materia de contrataciones estatales

Por otro lado, dentro de la Ley N° 30225 se dispuso lo concerniente al contrato estatal en el artículo 32°, el mismo que fue reformado mediante Decreto Legislativo N° 1341, el cual versa sobre el contrato de ejecución. En ese orden de ideas, el literal 1) de este articulado está referido a la formalidad requerida; por lo que se establece que el contrato debe ser suscrito por escrito.

Por otro lado, el literal 2) del artículo en mención señala que los casos en que los contratos de obra deben precisar cuáles son los riesgos previsibles, en la eventualidad que ocurra, durante la fase de ejecución de acuerdo al análisis efectuado durante la planificación de la obra a ejecutarse.

Otro punto relevante, es el concerniente en el inciso 3) de dicho articulado, en el que se menciona que los contratos establecidos en la Ley de contrataciones deben contar las siguientes estipulaciones que señalamos a continuación: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias, y d) Resolución de contrato por incumplimiento, tal y como lo preceptúa el reglamento. Adviértase que dichas cláusulas deben estar obligatoriamente en el contrato, caso contrario serán sancionados.

Mientras, el literal 5) dispone que, en el caso de la contratación de ejecución de obras, el ente convocante deberá de contar con la disponibilidad física del terreno. Advirtiéndose que -de manera excepcional- dicha disponibilidad puede ser demostrada a través de entregas parciales siempre y cuando las particularidades de la obra lo permitan. Sobre el particular, la norma indica que dicha información deberá de ser incorporada en los documentos del procedimiento de selección. Finalmente, se ha establecido también en literal mencionado, que para el caso de ejecución de obras que cuentan (a tiempo completo) con residentes o supervisores, estos no podrán prestar servicios en otras obras.

Por último, en los literales 6) y 7) del articulado mencionado, se refieren a la responsabilidad de los contratistas, del proyectista y a la supervisión, según el alcance de los respectivos contratos, y la aprobación del organismo estatal que convocó a licitación. Del mismo modo, la entrega de información a los postores, es de obligación del ente contratante.

Por otro lado, el artículo 39° del citado cuerpo normativo, se ha indicado lo concerniente al pago. En ese sentido, es menester que esta temática resulta ser sumamente novedosa, toda vez que no era abordada en la ley derogada; empero, sí fue desarrollada a nivel de reglamento, específicamente en el artículo 140°. Ante lo señalado, opinamos que es un punto a favor el haber movido el contenido a la Ley, para comprender la realización de pagos.

Finalmente, nos ocuparemos de comentar el artículo 40° de la Ley de Contrataciones, referida a la responsabilidad del contratista; la cual es muy parecida a la redacción que contaba el artículo 50° de la ley anterior. No obstante, Morante manifiesta que se ha optado por modificar el uso del término “bases”, por las de “documentos del procedimiento de selección”, el que dispone de un plazo máximo de responsabilidad del contratista (Morante Guerrero, 2014). Asimismo, este último tiene responsabilidad de realizar el conjunto de obligaciones que son de su competencia; tal y como ha sido plasmado en el contrato estatal. De otro lado, se advierte que, en este tipo de contratos estatales deberán de cumplirse lo establecido en los incisos 2) y 3) del artículo 1774° del texto Civil.

Ya señalado los aspectos generales de la contratación pública, procederemos a comentar las dimensiones que cuenta la variable mencionada. En ese sentido, las dimensiones que cuenta la misma son: *Finalidad de las contrataciones públicas, institucional, ejecución contractual*.

*En lo concerniente a la finalidad de las contrataciones públicas*, la cual esta prescribe en el artículo 1° de dicho cuerpo normativo se ha indicado la finalidad de la ley de contrataciones, siendo esta una de las dimensiones consideradas en la presente variable; en ese sentido, es de precisar que la norma derogada consideraba en los artículos 1° y 2°, los alcances y el objeto de la norma especial, respectivamente. Sin embargo, ello cambia en la ley vigente donde este aspecto ha sido reemplazado únicamente por una sola norma, donde se especifica el propósito de dicha Ley en función de nuevos conceptos. A lo señalado anteriormente, debe



precisar que la actual ley se rige con un único propósito, el cual es mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, bajo las directrices establecidas en la ley especial. (Morante Guerrero, 2014)

Aunado a lo señalado anteriormente, consideramos relevante la Opinión N° 070-2018/DTN , en el que se resalta que el objetivo de la normativa especial, está dirigido a la maximización de los recursos estatales, mediante la gestión por resultados(OSCE, 2018). En ese sentido, se efectúan oportunamente y bajo las más óptimas condiciones de precio y calidad, cumpliendo con ello los lineamientos estatales. Por otra parte, resulta sumamente importante lo señalado por Rojas quien ha sostenido que las contrataciones estatales forman parte de las líneas estratégicas más relevantes de realización de los lineamientos del Estado y de las políticas públicas, siendo una herramienta para la complacencia de los requerimientos de la población (Rojas Delgado, 2014).

Por otra parte, Vilela (2014) advierte que, al contratar con el organismo estatal con los diferentes proveedores, lo hace en función a las necesidades que tiene el ente público, en otras palabras, el objetivo que tiene las convocatorias de cualquier proceso de selección es la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Advierte dicho autor que los acuerdos pactados inicialmente con los proveedores pueden ser susceptibles de cambios y/o variaciones.

*En lo concerniente a la dimensión institucional*, debemos indicar que esta es catalogada como un espacio o ambiente donde se desarrolla la institución, empresa, organización, centro laboral, etc. (sea de carácter público o privado); en el que se otorga seguridad física y estabilidad laboral a las personas que laboran dentro de ellas, con el objetivo de desenvolverse según el cargo o función para la cual ha sido contratado de acuerdo al requerimiento de la entidad estatal o empresa privada.

De otro lado, la infraestructura del organismo público es un ambiente en el que se garantiza la seguridad del personal, quienes socializan sus ideas, y ponen en práctica sus habilidades profesionales; del mismo modo, respetan las normas internas de cada organismo.

*En lo concerniente a la ejecución contractual*, la cual es una etapa dentro del proceso de contratación estatal que comienza posteriormente a la firma del contrato o la emisión de la orden de compra o servicio en el caso en que no se celebre el

acuerdo entre las partes) y finaliza con la conformidad del bien o servicio y el posterior pago al adjudicatario, o con la aprobación de la liquidación y el pago a este en el supuesto que se haya solicitado la ejecución de obras (ConSORCIoglobal.pe., 2018).

En ese orden de ideas, dentro de dicha se suscribe el contrato de manera formal, excepcionalmente cuando se pueda emplear la orden de compra o de servicio. Del mismo modo, se debe cumplir con ciertas obligaciones formales tales como constancia de no inhabilitación, carta fianza, poderes, etc. (Ministerio Público, n.d.)

Habiendo presentado nuestro marco teórico en el que hemos presentado cada una de nuestras variables y las correspondientes dimensiones. Pasaremos a analizar el paradigma de la presente tesis. En ese sentido, el paradigma del estudio propuesto está enmarcado dentro del tipo Positivista, denominado también como cuantitativo, el cual ha sido sumamente útil en razón de la contribución de los resultados en el desarrollo de la ciencia. Sobre el particular Medina (2016, p. 88), sostiene que el paradigma puede ser catalogado en dos: el cualitativo y el cuantitativo; siendo este último, el que cuenta con técnicas experimentales aleatorias, cuasi experimentales, tesis, análisis estadísticos, multivariados, estudios de muestra y el investigador es externo a la investigación. En relación a lo detallado por el citado autor, Ramos (2015) sostiene que este tipo de investigación tiene como finalidad la explicación del fenómeno estudiado, para que posteriormente sea predicho y controlado; razón por la cual es empleado la recopilación de información para demostrar la hipótesis a través de una serie de estrategias estadísticas en base a la medición numérica, permitiendo con ello al investigador establecer patrones de comportamiento y corroborar distintos fundamentos teóricos que explicarían dichos esquemas.

Bajo dicha postura el investigador es un agente externo, que establece el objeto trazado a partir de un marco teórico preexistente; tal y como lo han indicado Piñero y Medina(2012), toda vez que el autor del estudio esta distante del objeto de investigación con el propósito de no cambiar la realidad, porque el conocimiento es considerado como algo objetivo y alejado del autor del estudio.

### III. METODOLOGÍA

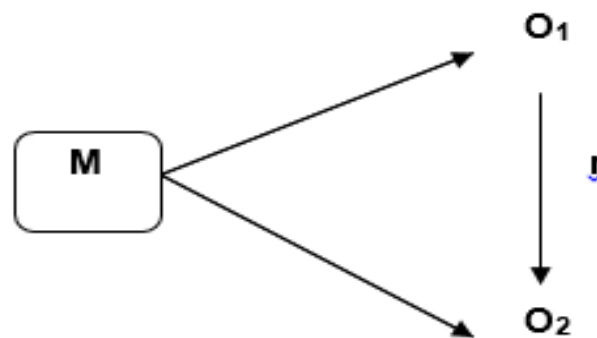
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de Investigación

En el presente estudio se aplicó el tipo de investigación aplicada, debido a que se permite contribuir a la solución de validación de la carta fianza en el proceso de selección en las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Hernández Sampieri, 2018).

##### Diseño de Investigación

El trabajo de investigación planteado es un diseño de investigación no experimental, y orientado en una investigación correlacional causal transeccional, pues se recabaron la información en un único período. El diseño de estudio está representado de la siguiente manera:



*Figura 1*

*Diseño de Investigación*

Fuente: (Hernández Sampieri, 2018).

##### **Dónde:**

- M: Muestra, la misma que estuvo conformada por el 100% de la población.
- O<sub>1</sub>: Observación de la variable independiente: Validación de la carta fianza en el proceso de selección.
- O<sub>2</sub>: Observación de la variable dependiente: Contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.
- r: Relación de causalidad de las variables.

### **3.2. Variables y operacionalización**

**Variable 1: Validación de la carta fianza en el proceso de selección.**

**Indicadores:** Regulación normativa, requisitos, integridad y transparencia.

**Escala de medición:** Ordinal.

**Variable 2: Contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.**

**Indicadores:** Finalidad de las Contrataciones Públicas, Institucional, Ejecución Contractual.

**Escala de medición:** Ordinal.

Para mayor abundamiento, presentamos la información detallada de la operacionalización de las variables en el anexo 1 del presente informe.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población:**

Para el presente estudio, la población se compuso por:

- a) 21 trabajadores que laboran en la Gerencia de Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad.
- b) 10 trabajadores que laboran en la Gerencia de Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.
- c) 12 trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad.

*Fuente: Portal de Transparencia del Estado Peruano (2021)*

#### **Muestra:**

Teniendo en cuenta que nuestra población se conformó de la siguiente manera:

- a) 8 trabajadores que laboran en la Gerencia de Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad.
- b) 2 trabajadores que laboran en la Gerencia de Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.

- c) 5 trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad.

**Criterios de Inclusión:**

- Personal que se encontraba en forma presencial en las instalaciones de cada una de las gerencias y subgerencia del Gobierno Regional La Libertad señaladas anteriormente.
- Personal con conocimiento en contrataciones del Estado.

**Criterios de Exclusión:**

- Personal que se encontraba en forma remota en las instalaciones de cada una de las gerencias y subgerencia del Gobierno Regional La Libertad señaladas anteriormente.
- Personal que no tenga conocimiento sobre contrataciones del Estado.

**Muestreo:**

No aplica.

**Unidad de análisis:**

La unidad de análisis se encuentra conformada por:

- a) Trabajador que labora en la Gerencia de Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad.
- b) Trabajador que labora en la Gerencia de Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.
- c) Trabajador que labora en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

*Técnicas*

Las técnicas son catalogadas como un grupo de reglas y operaciones para el correspondiente manejo de los instrumentos (Moran Delgado &

Alvarado Cervantes, 2010). En consecuencia, en nuestro estudio se empleó como técnica: la encuesta.

#### *Instrumentos*

En tanto por, los instrumentos de investigación -los cuales son catalogados como herramientas que permite obtener datos de suma relevancia para la investigación, para posteriormente ser analizados, procediendo luego, a su debida discusión para la aceptación o no de la hipótesis propuesta- que se usó para la presente investigación (Abanto Velez, 2012) fueron los siguientes: *Guía de Encuesta*, la misma que estuvo conformada por dos instrumentos que pasamos a detallar en los párrafos subsiguientes.

En cuanto a la variable independiente, *validación de la carta fianza en el proceso de selección* se elaboró una encuesta en la que se consignó un total de 20 ítems que corresponden a las 4 dimensiones: Regulación normativa; requisitos; integridad y transparencia; utilizándose la escala de Likert con alternativas: Nunca (1), Casi Nunca (2), A Veces (3), Casi Siempre (4) y Siempre (5).

En cuanto a la variable dependiente, *contrataciones Públicas en el Gobierno Regional La Libertad* se elaboró una encuesta en la que se consignó un total de 21 ítems que corresponden a las 3 dimensiones: Finalidad de las contrataciones públicas; institucional y ejecución contractual; utilizándose la escala de Likert con alternativas: Nunca (1), Casi Nunca (2), A Veces (3), Casi Siempre (4) y Siempre (5).

### **3.5. Validez y Confiabilidad**

#### *Validez del contenido*

Es la mejor aproximación probable a la veracidad que puede contar una proposición. Es decir, la validez está orientada a sostener la autenticidad de los ítems que forma parte del instrumento. En ese orden de ideas, la validez de contenido fue realizada por 3 expertos en investigación: Dr. José Elías Sandoval Ríos, Dr. Pedro Otoniel Salazar Morales y Dr. Edgardo Bagate Quispe Villanueva.

### *Confiabilidad del instrumento*

Para la confiabilidad se empleó el coeficiente de Alfa de Cronbach, mediante el programa estadístico SPSS V25, generando valores que oscilan entre 0 y 1. En ese orden de ideas, es menester indicar el citado coeficiente fue empleado para la confiabilidad del instrumento sobre Validación de la carta fianza en el proceso de selección, arrojando como resultado: 0.935 considerándose en el nivel *excelente*. Mientras que el nivel de confiabilidad para el instrumento Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional La Libertad fue 0.942, el cual también es considerado dentro del nivel *excelente* (Ver anexo 04)

### **3.6. Procedimientos**

Para la realización de esta investigación se efectuaron las siguientes acciones:

- Se recabaron los datos a través de las encuestas, siendo los cuestionarios el instrumento empleado; los mismos que fueron suministrados a los trabajadores mencionados en el apartado 3.3. Dichos instrumentos fueron empleados previa coordinación con la entidad estatal para la aplicación respectiva.
- Se elaboró la base de datos de cada una de las variables, así como de las correspondientes dimensiones.
- Se procesaron los datos cuantitativos, los cuales fueron plasmados en tablas estadísticas usando para ello el programa estadístico SPSS V25.
- Se interpretó las tablas y se procedió a la discusión de los mismos, basados en los antecedentes de la investigación y el marco teórico presentadas; para la finalmente elaborar las conclusiones.

### **3.7. Método de análisis de datos**

La recolección de información seleccionada se realizó a través de la encuesta, instrumento que se sometió a revisión y validación por parte de expertos, los cuales certificaron su calidad y confirmaron que dicho instrumento cuenta con los ítems pertinentes y vinculados con las respectivas variables. En ese orden de ideas, para la estadística

descriptiva, la cual concierne la tabla de frecuencias y datos se empleó el programa estadístico SPSS V25, mientras para la elaboración de las figuras se usó el programa Microsoft Excel.

Mientras que, la estadística inferencial, permitió demostrar y establecer la relación de nuestras variables. En ese sentido, los datos obtenidos fueron consignados en el programa SPSS, mediante el cual se efectuó el análisis y posteriormente se realizó la correspondiente interpretación de los resultados obtenidos.

### **3.8. Aspectos éticos**

Al desarrollar el presente informe nos comprometimos a respetar la honestidad y veracidad de resultados, la confiabilidad de datos proporcionadas por el personal que laboran en las áreas señaladas en nuestra unidad de análisis, y que forman parte del Gobierno Regional La Libertad. Del mismo modo, a guardar en reserva la identidad de cada persona que emita su opinión a través del instrumento suministrado; todo ello en mérito a la Ley 27815, código de la ética profesional. En consecuencia, no se consignará información alguna de los trabajadores, sin el respectivo consentimiento.

Finalmente, tendremos en cuenta lo señalado en la Guía de Productos elaborado por la Universidad Privada Cesar Vallejo y la Guía Normas APA (7ma ed.) elaborado por la American Psychiatric Association.



## IV. RESULTADOS

Para obtener los resultados fue necesario la aplicación del cuestionario validación de la carta fianza en el proceso de selección, a los 15 trabajadores que laboran en las áreas de: Sugerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad. Los instrumentos fueron contestados, siendo posteriormente organizado en las siguientes tablas que a continuación presentamos:

### 4.1. Resultados sobre los Niveles de validación de la carta fianza en el proceso de selección por niveles de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad

Tabla 1

*Niveles de validación de la carta fianza en el proceso de selección por niveles de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*

VARIABLE	VARIABLE INDEPENDIENTE							
	MALO		REGULAR		BUENO		TODOS	
DEPENDIENTE	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MALO	0	<b>0.0</b>	0	<b>0.0</b>	0	<b>0.0</b>	0	0.0
REGULAR	0	<b>0.0</b>	4	<b>66.7</b>	0	<b>0.0</b>	4	26.7
BUENO	0	<b>0.0</b>	2	<b>33.3</b>	9	<b>100.0</b>	11	73.3
TOTAL	0	0.0	6	100.0	9	100.0	15	100.0

Nota: Elaboración Propia – SPSS V. 25

Medida de correlación de Pearson: 0.836 P<0.05

#### Interpretación

La tabla 1 muestra que el coeficiente de correlación entre la validación de la carta fianza en el proceso de selección y la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad tiene un valor de 0.836, lo cual indica que tiene una relación muy significativa, por lo que se puede afirmar que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy alta entre las variables

precitadas, cumpliéndose con el objetivo principal y aceptándose así la hipótesis de investigación.

#### 4.2. Resultados sobre el nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad

Tabla 2

*Nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad*

<b>VARIABLE 1 VALIDACIÓN DE LA CARTA FIANZA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
MALO	0	0.0
REGULAR	6	40.0
BUENO	9	60.0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>

Nota: Cuestionario de validación de la carta fianza en el proceso de selección

#### **Interpretación.**

En la Tabla 2 se aprecia que el 60.00% de los trabajadores han percibido que la validación de la carta fianza en el proceso de selección es de nivel bueno, el 40.00% es de nivel regular. En consecuencia, se demostró que la validación de la carta fianza en el proceso de selección cuenta con un nivel bueno (60.00%).

### 4.3. Resultados sobre el nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad

Tabla 3

*Nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad.*

<b>VARIABLE 2 OPTIMIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
MALO	0	0.0
REGULAR	4	26.7
BUENO	11	73.3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>

Nota: Cuestionario de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.

#### **Interpretación.**

En la Tabla 3 se observó que el 73.30% de los trabajadores perciben que el nivel de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es bueno; el 26.70% considera que es de nivel regular. Demostrándose que la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es de nivel bueno (73.30%).

#### 4.4. Medidas de correlación entre los puntajes obtenidos en las dimensiones de la Validación de la carta fianza en el proceso de selección y Optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad.

Tabla 4

*Medidas de correlación entre los puntajes obtenidos en las dimensiones de la Validación de la carta fianza en el proceso de selección y Optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad.*

Variables	Medida de correlación de Pearson	Significación estadística
✓ Correlación de la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	,559*	P <0.05
✓ Correlación de la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	,621*	P <0.05
✓ Correlación de la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	,686**	P <0.05
✓ Correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	0.488	P >0.05
✓ Correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	,718**	P <0.05
✓ Correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	,584*	P <0.05
✓ Correlación de la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la	,669**	P <0.05

<i>dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>		
✓ Correlación de la <i>dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>	,537*	P <0.05
✓ Correlación de la <i>dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>	,582*	P <0.05
✓ Correlación de la <i>dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>	,564*	P <0.05
✓ Correlación de la <i>dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>	,546*	P >0.05
✓ Correlación de la <i>dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.</i>	,610*	P <0.05

Nota: Cuestionario de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad-SPSS V. 25

En la tabla 4 se muestra que el coeficiente de correlación entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,559, lo cual significa que existe una correlación *moderada*, y con un nivel de significancia de 0.030.

Asimismo, en dicha también se aprecia que el coeficiente de correlación entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,621, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

Del mismo modo, en la citada tabla se observa que el coeficiente de correlación de la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,686, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

En ese orden de ideas, también se presenta en dicha tabla que el coeficiente de correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,488, lo cual significa que existe una correlación *moderada*.

Asimismo, en dicha tabla observamos que el coeficiente de correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,718, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

Además de lo acotado, observamos que en la tabla 4, el coeficiente de correlación de la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,584, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

En tanto, en el coeficiente de correlación de la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, observamos que tiene un valor de 0.669, lo cual significa que existe una correlación *alta* entre las dimensiones mencionadas.

Además de lo acotado, observamos que en la tabla 4, el coeficiente de correlación la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, tiene un valor de 0,537, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

En ese orden de ideas, es preciso señalar que en la tabla precitada también se señala el coeficiente de correlación de la dimensión integridad de la validación

de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, el cual tiene un valor de 0,582, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

Mientras que el coeficiente de correlación de la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, el cual tiene un valor de 0,564, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

Por otro lado, el coeficiente de correlación de la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, el cual tiene un valor de 0,546, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

Finalmente, en la tabla 4 observamos que el coeficiente de correlación de la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, el cual tiene un valor de 0,610, lo cual significa que existe una correlación *alta*.

## V. DISCUSIÓN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de *determinar de qué manera la validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*. Para la recolección de datos fue empleado dos instrumentos (cuestionarios), las mismas que contaban con una serie de preguntas vinculadas a cada una de las variables, dirigidas a la población muestral ya señalada en el numeral 3.3 del presente trabajo de investigación. Una vez recabada dicha información, se procedió a emplear el programa estadístico SPSS Statistics V. 25 con la finalidad de efectuar el correspondiente análisis de fiabilidad a cada uno de nuestros instrumentos, arrojando 0.935 para el primer instrumento (correspondiente a la V1) y 0.942 para el segundo instrumento (correspondiente a la V2), por lo que, podemos argumentar que ambos instrumentos cuentan con un nivel bueno de fiabilidad.

Con el fin de *determinar de qué manera la validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*, se procedió a efectuar la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, debido a que nuestra muestra contaba con un total de 15 trabajadores; posteriormente, habiéndose demostrado que los datos se distribuyen de forma normal. En razón a ello, fue empleado el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la relación, obteniéndose un coeficiente de correlación de 0.836, lo que se interpreta que la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección está relacionada de manera directa y altamente significativa con la Optimización de las Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 1).

Teniendo en cuenta lo afirmado anteriormente, debemos indicar que continúan presentándose casos en los que dentro del proceso de contratación pública se presentan garantías de fiel cumplimiento que son falsas. En ese sentido, consideramos que es necesario que el Estado disponga de un control oportuno y coordinado entre los organismos competentes, a fin de validar dicho documental y de esta manera evitar perjuicios para la administración pública.

En base a lo afirmado en las líneas precedentes, consideramos necesario traer a colación lo afirmado por BARCIA, quien sostiene que no existe un adecuado control en la vigencia de las garantías. Generando suma preocupación debido a la importancia que existe sobre este instrumento, al ser señalado como medida de



seguridad para resguardar el cumplimiento por parte del contratista adjudicatario de la buena pro. Razón por la cual postula que es necesario un mayor control y monitoreo del manejo de las garantías de fiel cumplimiento, también denominada cartas fianzas, a fin de que el Estado no se vea perjudicado por el accionar de los adjudicatarios.

Por otro lado, tenemos la posición adoptada por INFANTES FLORES, quien ha manifestado que ante la falta de un adecuado control en cuanto a la confirmación y verificación de las cartas fianzas, se han venido presentando la introducción de cartas fianzas dentro de los procesos de contratación pública, generando un gran menoscabo económico para el Estado, por cuanto la garantía que fue presentado por el postor adjudicatario no contaba con los fondos aducidos por estos al momento de proceder a la ejecución del contrato.

Posteriormente, se determinó el nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 2); mostrando que el 60.00% de los trabajadores han percibido que la validación de la carta fianza en el proceso de selección es de nivel bueno, el 40.00% es de nivel regular; demostrando que la validación de la carta fianza en el proceso de selección cuenta con un nivel bueno (60.00%).

Asimismo, se determinó el nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad (Tabla 3); demostrando que el 73.30% de los trabajadores perciben que el nivel de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es bueno; el 26.70% tienen nivel regular. Demostrándose que la optimización de las contrataciones de públicas en el Gobierno Regional La Libertad es de nivel bueno (73.30%).

Con respecto a la correlación existente entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), se aprecia que ambas se relacionan en forma positiva y moderada con un coeficiente de correlación de Pearson con un valor de 0,559, y un nivel de significancia 0.030 ( $P < 0.05$ ) entre ambas variables.

Con respecto a la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de

las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,621, y con un nivel de significancia de 0.14 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación significativa entre ambas variables.

En lo que concierne a la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,686, y con un nivel de significancia de 0.05 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

En relación con los resultados presentados anteriormente, debemos indicar que es evidente a todas luces que la regulación normativa, juega un papel importante dentro del proceso de contratación pública, específicamente dentro de la fase del proceso de selección y de ejecución contractual; generando que con el transcurrir del tiempo el legislador haya procedido a efectuar una serie de cambios también en la Ley especial y sus normas conexas; siendo uno de estos últimos cambios lo señalado en el Decreto Supremo Nro 162-2021-EF, en donde se procedió a realizar una serie de cambios normativos, dentro de los que destaca la modificación de ciertos puntos en la garantía de fiel cumplimiento.

En ese orden de ideas, los resultados presentados anteriormente guardan relación con lo señalado en el trabajo de investigación de Barcia, donde la investigadora manifestó que Ecuador no cuenta con una adecuada legislación en materia de contrataciones públicas, lo cual es aprovechado tanto por los postores como por los contratistas ganadores de la buena pro; siendo necesario solucionar los vacíos y lagunas legales en dicha materia.

En tanto, Domínguez y Durand, sostienen que el proceso de contratación estatal ha adquirido suma relevancia en las políticas económicas del de nuestra nación. Muestra de ello es las modificatorias presentadas por el legislador a la Ley de Contrataciones y sus normas vinculantes; cambios normativos que han permitido que el Estado pueda lograr contrataciones en base a la gestión por resultados. Y se maximicen los recursos en beneficio de la población.

Con respecto a la correlación existente entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), observamos que existe una relación positiva moderada con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,488, y con un nivel de significancia de 0.065 ( $P>0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

Con respecto a la correlación existente entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,718, y con un nivel de significancia de 0.003 ( $P<0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

Además de lo acotado, observamos que en la tabla 4, respecto a la correlación existente entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,584, y con un nivel de significancia de 0.022 ( $P<0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

De los resultados presentados precedentemente, debemos indicar que los requisitos establecidos dentro del proceso de contrataciones no son cumplido por todos los postores ni por los adjudicatarios, en especial estos últimos; ya que durante la fase de ejecución contractual presentan (con el único propósito de acceder al monto pecuniario otorgado por la entidad convocante) una serie de documentos inexactos o falsos, dentro de los que destaca la presentación de carta fianza falsa, razón por la cual son sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado y posteriormente denunciados ante el Ministerio Público por falsedad documentaria y otros delitos penales.

Debemos advertir que dichas acciones por parte del adjudicatario no se presentan en los procesos de selección convocados por el Gobierno Regional La

Libertad]; sin embargo, en otras instituciones estatales a nivel local y regional, si se han presentado casos de presentación de garantías falsas. Así, por ejemplo, hemos tenido el caso de Rodolfo Orellana, el cual destapo una serie de irregularidades al momento de presentar cartas fianzas supuestamente autorizadas por Cooperativas de Ahorro y Crédito las mismas que no se encontraban autorizadas por la SBS para emisión de este tipo de instrumentales. O, por ejemplo, el reciente caso presentado en el Gobierno Regional de Piura, donde no se efectuó ninguna verificación de una garantía de fiel de cumplimiento. La citada institución estatal recibió de un consorcio una carta fianza falsa por la de s/ 3.9 millones, con el objetivo de ejecutar trabajos de mejoramiento de los servicios de salud en un establecimiento medico de su región. Dicho accionar fue advertido por la Contraloría de la Republica, mediante el informe de control recurrente N° 5745-2021-CG/GRPI-SCC, emitido el 12 de marzo de 2021.

Como podemos apreciar, aun cuando han existido notables esfuerzos por regular correctamente la figura de la carta fianza en nuestra legislación especial, continúa presentándose casos en que esta es introducida dentro del proceso de selección, sin ser verificada oportunamente. Razón por la cual, se requiere establecer medidas que permitan cotejar vía telemática el contenido de esta instrumental. La experiencia internacional en relación a este tema es sumamente importante, así a través de la presente investigación hemos tomado conocimiento que países como Corea del Sur y Costa Rica han implementado programas que se encargan de la verificación de garantías de fiel cumplimiento, las cuales son emitidas por las entidades financieras de sus respectivos países. En ese orden de ideas, debemos indicar que el último de los países citados cuenta con el sistema informático *Merk-Link*, mediante el cual se puede corroborar la veracidad de este tipo de garantías. De esta manera, se logra validar en tiempo real la veracidad de la información presentada por los adjudicatarios en el menor tiempo posible; evitando dilaciones y contando de esta manera con la participación de entidades del sistema financiero que podrían informar oportunamente de la validez de este tipo de garantías.

Con respecto a la correlación existente entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el

Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,669, y con un nivel de significancia de 0.006 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación *alta* y significativa entre ambas variables.

Además de lo acotado, observamos que en la Tabla 4, la correlación existente entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,537, y con un nivel de significancia de 0.00 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación alta entre ambas variables.

En ese orden de ideas, es preciso señalar que en la tabla precitada también se señaló la correlación existente entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,582, y con un nivel de significancia de 0.023 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

La posición adoptada guarda relación con el trabajo presentado por Jimenes y Fonseca, quienes sostienen que es necesario propiciar una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de compras públicas, resguardando el principio de integridad, así como los principios de libre competencia, eficiencia entre oferentes y con ello eliminar barreras que impidan la participación de PYMES. Asimismo, afirman que debe de existir respeto por la integridad de los procesos de contratación.

Más aun, este principio medular de las contrataciones debe ser respetado por los postores y adjudicatarios durante las fases del proceso de selección.

Mientras que la correlación existente entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,564, y con un nivel de

significancia de 0.029 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

Por otro lado, la correlación existente entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,546, y con un nivel de significancia de 0.035 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

Finalmente, en la tabla 4 observamos que la correlación existente entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad (Tabla 4), existe una relación positiva alta con un coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor es de 0,610, y con un nivel de significancia de 0.016 ( $P < 0.05$ ); lo cual demuestra la existencia de una relación altamente significativa entre ambas variables.

Posición similar a la de NAVARRO et al, quienes afirman que las obras del *“Plan de Reconstrucción con Cambios”* dentro de la Región La Libertad, han tenido inconvenientes para su ejecución, debido a una serie de dilaciones, ocasionando un descontento por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, otro de los puntos que está relacionado a lo indicado anteriormente, es el concerniente a la instrucción que cuenta el personal a cargo de las contrataciones públicas dentro de las distintas dependencias del Estado, en especial las del Gobierno Regional La Libertad, pues (tal y como lo indican los citados investigadores) se ha observado que existe una falta de capacidad de este grupo; razón por la cual es necesario continuar capacitando a los actores en los procesos de contratación pública, en sus distintas fases, a fin de que disminuyan los casos en el que se presenten documentación falsa o inexacta, subcontratación no autorizada, y sobre todo la introducción cartas fianzas falsas, que últimamente - aun cuando se ha tratado de regular oportunamente esta figura en nuestra legislación especial- continua presentándose caso en nuestro país.

En ese orden de ideas, lo señalado anteriormente, guarda relación con lo manifestado por INFANTE, quien postula al existir relación entre el análisis administrativo de este tipo de garantías y el efecto que tiene dicha garantía en la ejecución de obras en el Gobierno Regional de Tumbes, se ha observado que existe un deficiente control y manejo de las cartas fianzas que llegan a la citada gobernación por parte del personal encargado de tramitarlas. Lo señalado anteriormente, guarda relación por la manifestado por CCOYORI, para quien es de cumplimiento parcial los contratos celebrados entre la entidad convocante y el adjudicatario, toda vez que los mismos no son cumplidos de acuerdo al cronograma; generando que las metas y objetivos trazados por la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca no se cumplan.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que existe una muy alta relación significativa y positiva entre la validación de la carta fianza en el proceso de selección y con la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, mediante el coeficiente de Pearson= 0,836, entre las variables de estudio.
2. Se determinó el nivel de validación de la carta fianza en el proceso de selección en el Gobierno Regional La Libertad; mostrando que el 60.00% de los trabajadores han percibido que la validación de la carta fianza en el proceso de selección es de nivel bueno y el 40.00% es de nivel regular; demostrando que la validación de la carta fianza en el proceso de selección cuenta con un nivel bueno (60.00%).
3. Se determinó el nivel de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad; demostrando que el 73.30% de los trabajadores perciben que el nivel de optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es bueno y el 26.70% tienen nivel regular. Demostrándose que la optimización de las contrataciones de públicas en el Gobierno Regional La Libertad es de nivel bueno (73.30%).
4. Existe relación moderadamente significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,559.
5. Existe relación altamente significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,621.
6. Existe relación altamente significativa entre la dimensión regulación normativa de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,686.
7. Existe relación moderadamente significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad



de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,488.

8. Existe relación altamente significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,718.
9. Existe relación altamente significativa entre la dimensión requisitos de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,584.
10. Existe relación altamente significativa entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,669.
11. Existe relación altamente significativa entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,537.
12. Existe relación altamente significativa entre la dimensión integridad de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,582.
13. Existe relación altamente significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión finalidad de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,564.
14. Existe relación altamente significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión

institucional de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,546.

15. Existe relación altamente significativa entre la dimensión transparencia de la validación de la carta fianza en el proceso de selección, y la dimensión ejecución de contractual de las contrataciones públicas de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,610.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia a la Subgerencia de Logística, disponga la capacitación de su personal, a fin de que estos puedan conocer a cabalidad el proceso de contratación y las normativas pertinentes, así como los pronunciamientos emitidos por la DTN y el Tribunal del OSCE, todo ello con el objetivo de fortalecer el proceso de contrataciones dentro en el Gobierno Regional La Libertad.
2. Se recomienda a la Gerencia de Contrataciones, implemente políticas que involucren el trabajo de las distintas dependencias con las que coordina la citada dependencia para llevar a cabo el proceso de contratación pública, en ese sentido somos de la opinión que debe existir una mayor coordinación entre la citada gerencia y las dependencias vinculadas a los procesos de contratación, a fin de que se lleve correctamente este tipo de procesos en el Gobierno Regional La Libertad.
3. Se recomienda a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ejercer una mayor fiscalización de los procesos de selección que se desarrollan en el Gobierno Regional La Libertad, a fin de evitar que durante la fase de ejecución del contrato se presenten cartas fianzas falsas que generen un desmedro para la administración pública.
4. Se sugiere establecer una serie de mecanismos y políticas de reducción de riesgos en el manejo de las garantías de fiel cumplimiento, a través de la incorporación de herramientas informáticas, tal y como se ha venido implementando en países como Costa Rica, donde se hace uso del sistema informático *Merk-Link*, para corroborar la veracidad de este tipo de garantías. Por tal motivo, consideramos de suma urgencia que las entidades involucradas en la presentación de cartas fianzas, dentro de las cuales figuran el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS), la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), deberán de sumar esfuerzos con la

intención de crear el sistema informático señalado, a fin de evitar la propagación de las cartas fianzas falsas en el país.

5. Adicionalmente a las sugerencias señaladas, recomendamos al Gobierno Regional de La Libertad, contar con un sistema de trámite en mesa de partes más célere, ya que los tramites efectuados (vía internet) para la autorización y posterior ejecución de las encuestas a las unidades de análisis establecidas en nuestro marco metodológico, fueron ejecutadas con retraso al no contar con la autorización respectiva. En tal sentido, somos de la opinión que ello debe mejorar en beneficio de los administrados, cuando estos tengan una solicitud que requiera ser tramitada en la brevedad posible.
6. En ese orden de ideas, también resultaría pertinente que a través del Portal de Transparencia del Estado Peruano se indique únicamente el número de personas que vienen laborando en cada una de las áreas que cuenta cada institución estatal. Dicha data deberá de ser actualizada en forma bimestral o semestral.

## REFERENCIAS

- Abanto Velez, W. (2012). *Guía metodológica en investigación científica* (U. C. Vallejo (ed.)).
- Barcia Guillen, M. (2012). *La importancia de las garantías en la contratación pública*. La Universidad Católica de Loja.
- Burgos Bardales, P. (2017). La calidad de impedido del Secretario General de la PCM en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. *Administración Pública & Control*, 43.
- ConSORCIOGLOBAL.PE. (2018). *¿Cuáles son las principales actuaciones, en la fase de ejecución contractual, de la Contratación Estatal?*  
<https://consorcio-global.pe/2018/03/18/cuales-son-las-principales-actuaciones-en-la-fase-de-ejecucion-contractual-de-la-contratacion-estatal/>
- Dominguez Peche, T., & Durand Miraval, N. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].  
<http://hdl.handle.net/10757/620716>
- Dromi, R. (1995). *Licitación Pública*. Ediciones Ciudad Argentina.
- Dromi, R. (2004). *Derecho Administrativo*. Ediciones Ciudad Argentina.
- Estado, T. de C. del. (2012). *Resolución N° 587-2012-TC-S2*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1090443/RES-00587-2012-TCE-S2-EXP-00712-2011-TC20200730-107894-1dni2if.pdf>
- Galvez Nieto, J. (2016). El enfoque de la nueva normativa en materia de contratación estatal. ¿Un nuevo horizonte o más de lo mismo? A propósito de la nueva Ley N° 30225 y su Reglamento. *Administración Pública & Control*, 25.
- García-Travijano Garnica, E. (1997). *El régimen de las garantías en la contratación administrativa*. Civitas.
- García de Enterría, E., & Fernández, T. (2001). *Curso de Derecho Administrativo I, II*. Civitas.
- Gayoso Ramirez, C. (2018). *La carta fianza electrónica como mecanismo de acreditación de la solvencia económica de los proveedores en los procesos de selección regulados por la ley de contrataciones del Estado y su reglamento* [Universidad Privada Antenor Orrego].

- <https://hdl.handle.net/20.500.12759/4466>
- Gutierrez Quispe, M. P. (2019). *Mitigacion del Riesgo de Responsbilidad Administrativa en consorcios que participan en Contrataciones Publicas* [Pontificia Universidad Catolica del Perú].  
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15700>
- Hernández Sampieri, H. (2018). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Infante Flores, E. A. (2016). *Análisis administrativo de la carta fianza y su efecto en la garantía de ejecución de obras en el gobierno regional de* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10050>
- Jimenez Fonseca, I. & Sancho Simoneau, A. (2011). *La modalidad de entrega según demanda y la contratacion publica electronica en el regimen de Contratacion Administrativa costarricense* [Universidad de Costa Rica].  
<http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-modalidad-de-entrega-segun-demanda-y-la-contratacion-publica.pdf>
- Lima Lima, T. M. (2019). *Incidencia de la Ley de Contrataciones en el Proceso de Adquisicion de Bienes de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, Periodos 2016 y 2017* [Universidad Nacional del Altiplano].  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11143>
- Linares Jara, M. (2008). *El Contrato Estatal*. Edit. Grijley - Linares Consultores. Ministerio Público. (n.d.). *Fases de la Contratación Pública*.  
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4051\\_8.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4051_8.pdf)
- Moran Delgado, G., & Alvarado Cervantes, D. (2010). *Métodos de Investigación*. Pearson.
- Morante Guerrero, L. (2014). Funciones y vinculaciones logísticas en las contrataciones del Estado. *Revista Actualidad Empresarial*, 44.
- Moreno Molina, J. (2015). Principios generales de la contratación publica en el reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. *Revista Derecho y Sociedad*, 44.
- Morón Urbina, J. (2016). *La Contratación Estatal*. Gaceta Juridica.
- Navarro, M. D., Neyra, E. Y., & Pardo, G. S. (2018). *Implementación de procesos de mejora en las contrataciones públicas en la reconstrucción con cambios en la región La Libertad periodo 2017-2018* [Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7160?locale=pt\\_B](https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7160?locale=pt_B)

## R

- OCDE. (2016). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017*. Editions OCDE.
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*. Editions OCDE.
- OMC. (2016). *La OMC y la Contratación Pública*.  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/gproc\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gproc_s.htm)
- OSCE. (2021). *Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente*.  
<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>
- OSCE, D. T. N. del. (2018). *Opinión N° 070-2018/DTN*.  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/737203-opinion-n-070-2018-dtn>
- Parraga Espinoza, J. (2005). Las garantías requeridas en la Contratación Pública. *Gaceta Jurídica*, 138.
- Perú, G. del. (2021). *Portal de Transparencia. Gobierno Regional de La Libertad (GRLL)*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10149#.YP9m3y7ivIU](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10149#.YP9m3y7ivIU)
- Piñero Martín, M. L., & Rivera Machado, M. E. (2012). *Investigación cualitativa. Orientaciones procedimentales*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Hacia un enfoque de gestión por resultados en el Sector Público. La experiencia de Trinidad y Tobago* (PNUD (ed.)).
- Quispe Ccoyori, O. (2019). *Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Canas-Yanacoa-2019* [Universidad Andina del Cusco].  
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2809>
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances En Psicología*, 23(1), 9–17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Retamozo Linares, A. (2016). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y*

- normas de control. Gaceta Juridica.*
- Retamozo Linares, A. (2018). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y normas de control. Gaceta Juridica.*
- Riffo Garcia, P. (20019). *Aplicación del Principio de Transparencia y Probidad Administrativa en la Contratación Pública y especialmente en la Licitación Pública. Revisión, Doctrina y Jurisprudencial.* [Universidad de Concepción]. <http://repositorio.udec.cl/jspui/handle/11594/962>
- Rojas Delgado, M. (2014). Contrataciones del Estado ¿Sistema administrativo? Su relación con el Sistema de Abastecimiento. *Administración Publica & Control*, 1.
- Santy Cabrera, L. (2017). Principales modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado. *Administración Publica & Control*, 38.
- Torres Simons, H. (2017). *Perfil y competencias del custodio de cartas fianzas y su repercusión en la gestión de Essalud 2016* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9107/Torres\\_SH.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9107/Torres_SH.pdf?sequence=1)
- Tribunal de Contrataciones del Estado. (2011). *Resolucion N° 390-2011-TC-S1.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1095908/390.201120200731-107894-1od3fjh.pdf>
- Tribunal de Contrataciones del Estado. (2018). *Res. N° 2165-2018-TCE-S3.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1063744/2165-201820200729-107894-1b4vq5e.pdf>
- Vilela Carbajal, J. (2014). Ejecución de prestaciones a les de obra y su indicencia en el costo en la supervisión o inspección. *Administración Publica & Control*, 3.



## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
<b>VALIDACIÓN DE LA CARTA FIANZA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p>Carta Fianza, también denominada garantía de fiel cumplimiento, tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento por parte del contratista, de todas las obligaciones que asumió frente a la Entidad, según lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las Bases integradas y la oferta ganadora.</p>	<p>La carta fianza es el instrumento otorgado, en la fase de ejecución contractual, por el adjudicatario, con el propósito de lograr cumplir con el adecuado cumplimiento por parte este.</p>	<b>REGULACIÓN NORMATIVA</b>	<p>LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO D.S. N° 344-2018-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESCALA TIPO LIKERT ORDINAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NUNCA</li> <li>- CASI NUNCA</li> <li>- A VECES</li> <li>- CASI SIEMPRE</li> <li>- SIEMPRE</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>NIVELES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MALO.</li> <li>- REGULAR</li> <li>- BUENO.</li> </ul>
		<p>En caso de que el adjudicatario incumpla con la obligación contraída con la entidad contratante, esta última ejecuta esta garantía con la finalidad de resarcir los daños ocasionados por el adjudicatario ante su incumplimiento.</p>	<b>REQUISITOS</b>	<p>OPINIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA DEL OSCE</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p> <p>ENTREGA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p> <p>VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p>	
		<p>La población fue de 43 trabajadores que laboran en las áreas de Subgerencia de Logística y Servicios Generales (12), Gerencia de Contrataciones (21) y Gerencia de Asesoría Jurídica (10) del Gobierno Regional; siendo nuestra muestra 15 trabajadores los cuales son de las áreas de Subgerencia de Logística y Servicios Generales (5), Gerencia de Contrataciones (8) y Gerencia de Asesoría Jurídica (2) de dicha institución estatal.</p>	<b>INTEGRIDAD</b>	<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IDÓNEA</p> <p>PRACTICAS INDEBIDAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA</p> <p>ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN</p>	
		<p>Se empleará la técnica de la encuesta y se aplicará como instrumento del cuestionario, el cual tendrá un total 20 ítems, para la medición de la validación de la carta fianza en el proceso de selección.</p>	<b>TRANSPARENCIA</b>	<p>DESARROLLO DE LAS CONTRATACIONES BAJO CONDICIONES EN IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD</p>	

**OPTIMIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
	Las Contrataciones Públicas, es un tipo de contrato administrativos que son celebrados entre la administración pública y los contratistas para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos.	<p>Las Contrataciones Públicas, son aquel tipo de contratos que son celebrados entre una persona natural y/o jurídica con una entidad estatal, con la finalidad de que esta última se provea de bienes, servicios y obras.</p> <p>La población fue de 43 trabajadores que laboran en las áreas de Subgerencia de Logística y Servicios Generales (12), Gerencia de Contrataciones (21) y Gerencia de Asesoría Jurídica (10) del Gobierno Regional; siendo nuestra muestra 15 trabajadores los cuales son de las áreas de Subgerencia de Logística y Servicios Generales (5), Gerencia de Contrataciones (8) y Gerencia de Asesoría Jurídica (2) de dicha institución estatal.</p> <p>Se empleará la técnica de la encuesta y se aplicará como instrumento del cuestionario, el cual tendrá un total 21 ítems, para la medición de esta variable.</p>	<p><b>FINALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS</b></p> <p><b>INSTITUCIONAL</b></p> <p><b>EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MAXIMIZACIÓN DEL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS            PROMOCIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS            CUMPLIMIENTO DE FINES PÚBLICOS            CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LAS CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD            PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN Y SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD            COORDINACIÓN ENTRE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS VINCULADAS A LAS CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD            CONTRATO            GARANTÍAS            CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL            PAGO</p>	<p><b>ESCALA TIPO LIKERT ORDINAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NUNCA</li> <li>- CASI NUNCA</li> <li>- A VECES</li> <li>- CASI SIEMPRE</li> <li>- SIEMPRE</li> </ul> <p><b>NIVELES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MALO.</li> <li>- REGULAR</li> <li>- BUENO.</li> </ul>

## Anexo 2: Matriz de puntuaciones de las variables

N	V1_P1	V1_P2	V1_P3	V1_P4	V1_P5	V1_P6	V1_P7	V1_P8	V1_P9	V1_P10	V1_P11	V1_P12	V1_P13	V1_P14	V1_P15	V1_P16	V1_P17	V1_P18	V1_P19	V1_P20	V1_P21	V1_P22	V1_P23	V1_P24	V1_P25	V1_P26	V1_P27	V1_P28	V1_P29	V1_P30	V1_P31	V1_P32	V1_P33	V1_P34	V1_P35	V1_P36	V1_P37	V1_P38	V1_P39	V1_P40	V1_P41	V1_P42	V1_P43	V1_P44	V1_P45	V1_P46	V1_P47	V1_P48	V1_P49	V1_P50	V1_P51	V1_P52	V1_P53	V1_P54	V1_P55	V1_P56	V1_P57	V1_P58	V1_P59	V1_P60	V1_P61	V1_P62	V1_P63	V1_P64	V1_P65	V1_P66	V1_P67	V1_P68	V1_P69	V1_P70	V1_P71	V1_P72	V1_P73	V1_P74	V1_P75	V1_P76	V1_P77	V1_P78	V1_P79	V1_P80	V1_P81	V1_P82	V1_P83	V1_P84	V1_P85	V1_P86	V1_P87	V1_P88	V1_P89	V1_P90	V1_P91	V1_P92	V1_P93	V1_P94	V1_P95	V1_P96	V1_P97	V1_P98	V1_P99	V1_P100
1	4	5	3	4	5	21	5	4	5	4	5	5	28	4	4	4	5	17	5	5	5	5	5	25	91	4	5	4	5	18	4	4	4	4	4	5	5	5	4	39	5	4	5	4	2	4	5	5	34	91																																																		
2	5	4	3	4	3	19	3	4	3	3	3	3	19	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	74	5	4	4	4	17	4	4	3	4	4	4	4	4	3	34	4	4	4	4	3	4	5	5	33	84																																																		
3	4	5	3	4	4	20	3	4	3	4	4	5	23	4	5	4	4	17	3	5	5	4	5	22	82	5	5	5	5	20	5	5	5	5	4	5	4	4	5	42	5	5	5	2	5	2	5	5	34	96																																																		
4	3	3	2	2	3	13	2	3	3	3	3	3	17	2	2	3	2	9	3	3	2	3	3	14	53	2	2	2	2	8	3	3	3	3	4	4	3	4	3	30	3	3	3	2	3	2	2	2	20	58																																																		
5	3	4	3	4	3	17	4	3	4	3	3	4	21	4	3	3	4	14	3	2	2	3	3	13	65	3	4	3	3	13	3	3	4	3	2	3	4	4	4	30	4	3	3	3	4	4	4	4	29	72																																																		
6	5	5	1	2	1	14	2	1	4	3	4	3	17	3	3	3	5	14	5	5	5	3	5	23	68	5	5	5	3	18	4	3	5	5	3	3	4	3	4	34	4	5	5	5	5	4	4	5	37	89																																																		
7	5	4	2	3	1	15	5	1	5	1	3	1	16	5	4	3	3	15	5	5	5	4	3	22	68	3	3	5	4	15	4	4	4	3	4	3	4	4	4	34	4	5	4	2	4	5	1	4	29	78																																																		
8	5	5	4	4	4	22	3	4	3	4	3	4	21	5	4	3	5	17	4	5	4	4	5	22	82	4	4	4	4	16	4	5	4	4	4	5	5	5	4	40	4	5	4	4	4	4	4	4	33	89																																																		
9	4	3	3	3	3	16	2	5	4	4	5	3	23	4	3	5	5	17	5	4	4	4	4	21	77	4	4	4	4	16	5	5	5	4	4	4	4	4	5	40	4	4	4	5	5	1	4	5	32	88																																																		
10	4	4	3	4	4	19	3	5	3	3	2	3	19	5	3	3	4	15	4	4	4	5	5	22	75	5	5	5	4	19	4	4	4	3	3	3	4	4	3	32	5	5	3	4	2	3	4	5	31	82																																																		
11	5	5	4	3	4	21	4	4	5	5	5	5	28	5	5	5	4	19	1	5	4	3	5	18	86	5	5	5	5	20	3	3	3	5	5	5	5	5	5	39	4	5	2	5	5	5	5	5	36	95																																																		
12	4	4	4	4	5	21	3	3	4	3	4	3	20	4	5	5	5	19	5	5	5	4	5	24	84	4	5	5	5	19	5	4	5	4	4	4	4	4	4	38	5	4	4	4	2	4	5	5	33	90																																																		
13	5	5	4	5	5	24	4	4	4	4	4	4	24	5	3	2	4	14	5	3	5	4	5	22	84	4	4	4	4	16	5	5	4	4	5	4	4	4	5	40	5	5	5	5	5	5	5	5	40	96																																																		
14	3	2	3	4	3	15	3	1	5	1	3	1	14	3	3	3	5	14	3	4	4	4	2	17	60	2	3	3	3	11	1	2	3	3	1	1	1	1	5	18	4	2	2	1	5	4	3	4	25	54																																																		
15	4	4	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	15	62	5	5	5	4	19	3	5	3	3	3	4	5	3	5	34	4	5	4	3	3	5	3	4	31	84																																																		

## Anexo 3: Validación de contenido de los Instrumentos

### FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V1

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO								
1.1 Apellidos y nombres del experto: SANDOVAL RÍOS, José Elías								
1.2. DNI: 16800090      Telf. Celular: 958880005      Email: josar905@yahoo.es								
1.3 Grado académico: Doctor en Administración								
1.4. Profesión: Economista								
1.5 Cargo que desempeña: Docente								
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo								
II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO								
2.1 Nombre del instrumento : Cuestionario sobre Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección								
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección.								
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad								
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez								
2.5. Programa de posgrado : Gestión Pública								
III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO								
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%	
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado	-	-	-	75	-	
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable	-	-	-	80	-	
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica	-	-	-	70	-	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.	-	-	-	70	-	
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad	-	-	-	80	-	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	-	-	-	70	-	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica	-	-	-	80	-	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología	-	-	-	70	-	
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivos.	-	-	-	80	-	
10	<b>Promedio de la valoración</b>		75%					

Opinión de Aplicabilidad: *Es procedente la aplicación del Instrumento*

Trujillo, 17 de junio de 2021

  
 Dr. José E. Sandoval Ríos  
 ECONOMISTA  
 C.B.I. 563  
 Firma y sello

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V2**

<b>IV. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: SANDOVAL RÍOS, José Elías							
1.2. DNI: 16800090      Telf. Celular: 958880005      Email: josan905@yahoo.es							
1.3 Grado académico: Doctor en Administración							
1.4. Profesión: Economista							
1.5 Cargo que desempeña: Docente							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo							
<b>V. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre optimización de las contrataciones de obras publicas							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre optimización de las contrataciones de obras publicas							
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez							
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública							
<b>VI. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado	-	-	-	75	-
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable	-	-	-	80	-
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica	-	-	-	70	-
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.	-	-	-	70	-
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad	-	-	-	80	-
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	-	-	-	70	-
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica	-	-	-	80	-
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología	-	-	-	70	-
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivos.	-	-	-	80	-
10	<b>Promedio de la valoración</b>		<b>75%</b>				

Opinión de Aplicabilidad: *Es procedente la aplicación del Instrumento*

Trujillo, 17 de junio de 2021

  
 Dr. José E. Sandoval Ríos  
 ECONOMISTA  
 C.B.I. 563  
 Firma y sello

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V1**

<b>I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: Quispe Villanueva, Edgardo Bagate							
1.2. DNI: 17910106 Telf. Celular: 949617215 Email: <a href="mailto:edgardquispe@hotmail.com">edgardquispe@hotmail.com</a>							
1.3 Grado académico: Doctor en Derecho							
1.4. Profesión: Abogado							
1.5 Cargo que desempeña: Catedrático en Pregrado y Posgrado.							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad Privada Antenor Orrego							
1.7. Dirección domiciliaria: Av. Guzmán Barrón N° 867- Urb. El Bosque, Trujillo.							
<b>II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección							
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez							
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública							
<b>III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
N°	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado				80%	
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable				80%	
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica				80%	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.				80%	
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80%	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica				80%	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				80%	

9	<b>INTENCIONALIDAD</b>	Valora evaluación desarrollo capacidades cognoscitivos.	la y de				80%	
10	<b>Promedio de la valoración</b>							

Opinión de Aplicabilidad: Muy bueno.

Trujillo, 17 de Junio del 2021



EDGARDO AGUAFLORES VILLANDEVA  
C.A.U. N.º 1634

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V2**

<b>I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: Quispe Villanueva, Edgardo Bagate							
1.2. DNI: 17910106 Telf. Celular: 949617215 Email: <a href="mailto:edgardquispe@hotmail.com">edgardquispe@hotmail.com</a>							
1.3 Grado académico: Doctor en Derecho							
1.4. Profesión: Abogado							
1.5 Cargo que desempeña: Catedrático en Pregrado y Posgrado.							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad Privada Antenor Orrego							
1.7. Dirección domiciliaria: Av. Guzmán Barrón N° 867- Urb. El Bosque, Trujillo.							
<b>II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre la optimización de contrataciones públicas							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre la optimización de las contrataciones públicas							
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez							
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública							
<b>III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado				80%	
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable				80%	
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica				80%	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.				80%	
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80%	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica				80%	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				80%	



9	<b>INTENCIONALIDAD</b>	Valora la evaluación desarrollo de capacidades cognoscitivas.				80%	
10	<b>Promedio de la valoración</b>						

Opinión de Aplicabilidad: Muy bueno.

Trujillo, 17 de Junio del 2021



EDGARDO SALAS QUIROGA VILLANUEVA  
CALL NRO. 1634

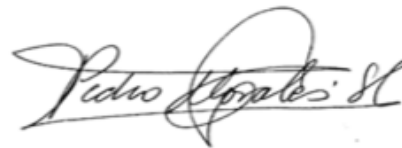
**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V1**

<b>I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: Morales Salazar, Pedro Otoniel							
1.2. DNI: 17910106 Telf. Celular: 966814497 Email: pomoralessalazar@gmail.com							
1.3 Grado académico: Doctor en Administración de la Educación							
1.4. Profesión: Ing. Mecánico, Lic. En Educación Secundaria, Abogado.							
1.5 Cargo que desempeña: Catedrático de Posgrado.							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo							
1.7. Dirección domiciliaria: Calle Las Esmeraldas 350, Urb. Santa Inés – Trujillo.							
<b>II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección							
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez							
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública							
<b>III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado				80%	
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable				80%	
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica				80%	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.				80%	
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80%	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica				80%	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				80%	

9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación desarrollo capacidades cognoscitivos.	la y de				80%	
10	Promedio de la valoración							

Opinión de Aplicabilidad: Muy bueno.

Trujillo, 17 de Junio del 2021




---

Sello y firma

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V2**

<b>I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: Morales Salazar, Pedro Otoniel							
1.2. DNI: 17910106 Telf. Celular: 966814497 Email: pomoralessalazar@gmail.com							
1.3 Grado académico: Doctor en Administración de la Educación							
1.4. Profesión: Ing. Mecánico, Lic. En Educación Secundaria, Abogado.							
1.5 Cargo que desempeña: Catedrático de Posgrado.							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo							
1.7. Dirección domiciliaria: Calle Las Esmeraldas 350, Urb. Santa Inés – Trujillo.							
<b>II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre la optimización de contrataciones públicas							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre la optimización de las contrataciones públicas							
2.3 Dirigido a: Especialistas en Contrataciones con el Estado que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez							
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública							
<b>III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado				80%	
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable				80%	
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica				80%	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.				80%	
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80%	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica				80%	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				80%	

9	<b>INTENCIONALIDAD</b>	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognitivas.				80%	
10	<b>Promedio de la valoración</b>						

Opinión de Aplicabilidad: Muy bueno.

Trujillo, 17 de Junio del 2021




---

Sello y firma

## Anexo 4: Confiabilidad de los ítems y dimensiones de los instrumentos

### *Variable 1: Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección en el Gobierno Regional La Libertad.*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
<b>Casos</b>	<b>Válido</b>	6	100.0
	<b>Excluido<sup>a</sup></b>	0	0.0
	<b>Total</b>	6	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.935	20

### *Variable 2: Optimización de las Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional La Libertad.*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
<b>Casos</b>	<b>Válido</b>	6	100.0
	<b>Excluido<sup>a</sup></b>	0	0.0
	<b>Total</b>	6	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.942	21

## **Anexo 5: Ficha técnica de instrumentos**

### **Ficha técnica del instrumento v1**

#### **1. NOMBRE**

Cuestionario sobre la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección.

#### **2. AUTORA**

Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez.

#### **3. OBJETIVO**

Medir el nivel alcanzado de la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección.

#### **4. NORMAS**

Al responder el siguiente instrumento debe ser veraz y objetivo con las respuestas a fin de contar con una información fidedigna.

#### **5. USUARIOS (MUESTRA)**

El total de participantes es de 15 trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.

#### **6. UNIDAD DE ANÁLISIS**

Trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.

#### **7. MODO DE APLICACIÓN**

- ✓ El presente instrumento de evaluación está estructurado en 20 ítems, agrupados en las cuatro dimensiones sobre validación de la carta fianza en el proceso de selección y su escala es de uno, dos, tres, cuatro y cinco puntos por cada ítem.

- ✓ Los encuestados deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento de evaluación.
- ✓ El tiempo de la aplicación del cuestionario será aproximadamente de 30 minutos y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

## 8. ESTRUCTURA

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	OPCIONES DE RESPUESTA				
			NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección</b>	<i>REGULACIÓN NORMATIVA</i>	5 ítems					
	<i>REQUISITOS</i>	6 ítems					
	<i>INTEGRIDAD</i>	4 ítems					
	<i>TRANSPARENCIA</i>	5 ítems					

## 9. ESCALA DIAGNOSTICA

### 9.1. ESCALA GENERAL DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

INTERVALOS	NIVELES
20-46	<b>MALO</b>
47-73	<b>REGULAR</b>
74-100	<b>BUENO</b>



## 9.2. ESCALA ESPECIFICAS (POR DIMENSIONES)

DIMENSIONES	INTERVALOS	NIVELES
REGULACIÓN NORMATIVA	5-11	MALO
	12-18	REGULAR
	19-25	BUENO
REQUISITOS	6-14	
	15-23	
	24-30	
INTEGRIDAD	5-11	MALO
	12-18	REGULAR
	19-25	BUENO
TRANSPARENCIA	5-11	MALO
	12-18	REGULAR
	19-25	BUENO

## 9.3. ESCALA VALORATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DE RESPUESTA DE LOS ÍTEMS

<i>NUNCA</i>	=	1
<i>CASI NUNCA</i>	=	2
<i>A VECES</i>	=	3
<i>CASI SIEMPRE</i>	=	4
<i>SIEMPRE</i>	=	5

## 10. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez del instrumento se hizo por juicio de tres expertos con el grado de Doctor:

- ✓ Dr. José Elías Sandoval Ríos.
- ✓ Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar.
- ✓ Dr. Edgardo Bagate Quispe Villanueva.

La confiabilidad según el Alfa de Cronbach para el instrumento la Validación de la Carta Fianza en el Proceso de Selección es de 0.935 considerándose en el nivel **EXCELENTE**.

## **Ficha técnica del instrumento v2**

### **1. NOMBRE**

Cuestionario sobre optimización de las Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional La Libertad.

### **2. AUTORA**

Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez.

### **3. OBJETIVO**

Medir el nivel alcanzado de la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.

### **4. NORMAS**

Al responder el siguiente instrumento debe ser veraz y objetivo con las respuestas a fin de contar con una información fidedigna.

### **5. USUARIOS (MUESTRA)**

El total de participantes es de 15 trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.

### **6. UNIDAD DE ANÁLISIS**

Trabajadores que laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad.

### **7. MODO DE APLICACIÓN**

- ✓ El presente instrumento de evaluación está estructurado en 21 ítems, agrupados en las tres dimensiones sobre optimización de las Contrataciones Públicas del Gobierno Regional La Libertad y su escala es de uno, dos, tres, cuatro y cinco puntos por cada ítem.

- ✓ Los encuestados deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento de evaluación.
- ✓ El tiempo de la aplicación del cuestionario será aproximadamente de 30 minutos y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

## 8. ESTRUCTURA

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	OPCIONES DE RESPUESTA				
			NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Contratación Públicas en el Gobierno Regional La Libertad.	<i>FINALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS</i>	4 ítems					
	<i>INSTITUCIONAL</i>	9 ítems					
	<i>EJECUCIÓN CONTRACTUAL</i>	8 ítems					

## 9. ESCALA DIAGNOSTICA

### 9.1. ESCALA GENERAL DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

INTERVALOS	NIVELES
21-49	MALO
50-78	REGULAR
79-105	BUENO

## 9.2. ESCALA ESPECIFICAS (POR DIMENSIONES)

DIMENSIONES	INTERVALOS	NIVELES
FINALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	4-9	MALO
	10-15	REGULAR
	16-20	BUENO
INSTITUCIONAL	9-21	MALO
	22-34	REGULAR
	35-45	BUENO
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8-18	MALO
	19-29	REGULAR
	30-40	BUENO

## 9.3. ESCALA VALORATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DE RESPUESTA DE LOS ÍTEMS

<i>NUNCA</i>	=	1
<i>CASI NUNCA</i>	=	2
<i>A VECES</i>	=	3
<i>CASI SIEMPRE</i>	=	4
<i>SIEMPRE</i>	=	5

## 10. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez del instrumento se hizo por juicio de cinco expertos con el grado de Doctor y otros del área de investigación de la UCV:

- ✓ Dr. José Elías Sandoval Ríos.
- ✓ Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar.
- ✓ Dr. Edgardo Bagate Quispe Villanueva.

La confiabilidad según el Alfa de Cronbach para el instrumento optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad es de 0.942 considerándose en el nivel **EXCELENTE**.

## Anexo 6: Cuestionario sobre la validación de la carta fianza en el proceso de selección

### INSTRUMENTO CUANTITATIVO

<b>CUESTIONARIO SOBRE LA VALIDACIÓN DE LA CARTA FIANZA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>
<p>El presente cuestionario tiene por objetivo el determinar de qué manera la validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.</p> <p>Se agradece por anticipado tu valiosa participación.</p>
<p><b>INSTRUCCIONES</b></p> <p>Debes marcar con absoluta objetividad con un aspa (X) en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.</p> <p>La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Siempre 5</li> <li>✓ Casi siempre 4</li> <li>✓ A veces 3</li> <li>✓ Casi nunca 2</li> <li>✓ Nunca 1</li> </ul>

N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN REGULACIÓN NORMATIVA</b>						
1	Se realiza un uso adecuado de la Ley de Contrataciones del Estado.					
2	El personal a cargo de las Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional vincula las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, con el reglamento y las opiniones emitidas por la Dirección Técnica Normativa del OSCE.					
3	Los proveedores y/o adjudicatarios conocen la normatividad relacionada a las Contrataciones Públicas.					
4	Las opiniones emitidas por la Dirección Técnica Normativa (DTN) respecto a las dudas que tienen los postores, aclaran las interrogantes de estos.					

5	El Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), a la fecha, continúa emitiendo pronunciamiento en relación con la presentación de cartas fianzas falsas.						
<b>DIMENSIÓN REQUISITOS</b>							
6	Aún persisten los problemas al presentar garantías falsas supuestamente emitidas por Entidades Financieras autorizadas por la SBS.						
7	El Comité de Selección a cargo del proceso de contratación se encarga oportunamente de verificar si el contenido de la Carta Fianza es válido.						
8	Las entidades financieras que emitan las garantías facilitan el acceso inmediato y oportuno de estas a los organismos estatales convocantes al proceso de selección.						
9	Durante la secuela del proceso de selección, se logra demostrar la solvencia moral de los postores que se presentan a dicha convocatoria, antes y después de concederles la buena pro.						
10	El comité de selección se apoya en consultas realizadas a la SBS para establecer que las entidades bancarias puedan emitir una Carta Fianza por el monto solicitado.						
11	El Comité de Selección, coordina de forma inmediata, con la entidad financiera a fin de corroborar la veracidad de la carta fianza, una vez que esta instrumental es presentada por el adjudicatario.						
<b>DIMENSIÓN INTEGRIDAD</b>							
12	La conducta del postor adjudicatario de la buena pro, esta guiada por la honestidad y veracidad.						
13	Existen casos en que se han presentados practicas indebidas por parte del postor adjudicatario de la buena pro.						
14	Existen casos en que se han presentados cartas fianzas falsas por parte del postor adjudicatario de la buena pro.						
15	La presentación de cartas fianzas falsas fueron comunicadas oportuna y directamente a las autoridades competentes.						
<b>DIMENSIÓN TRANSPARENCIA</b>							
16	La institución promueve el principio de transparencia al público usuario.						
17	El personal que labora en las áreas relacionadas a las contrataciones públicas del GRLL, conoce la normatividad relacionada a transparencia.						
18	La información que cuenta la institución pública es consignada adecuadamente en el portal de transparencia.						
19	Las etapas de la contratación son comprendidas adecuadamente por los proveedores.						
20	Los procesos de contratación pública del GRLL se desarrollan bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.						

## Anexo 7: Cuestionario sobre la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad

### INSTRUMENTO CUANTITATIVO

<b>CUESTIONARIO SOBRE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</b>	
<p>El presente cuestionario tiene por objetivo el determinar de qué manera la validación de la carta fianza en el proceso de selección optimizará las contrataciones de públicas en el Gobierno Regional La Libertad. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.</p> <p>Se agradece por anticipado tu valiosa participación.</p>	
<p><b>INSTRUCCIONES</b></p> <p>Debes marcar con absoluta objetividad con un aspa (X) en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.</p> <p>La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Siempre 5</li> <li>✓ Casi siempre 4</li> <li>✓ A veces 3</li> <li>✓ Casi nunca 2</li> <li>✓ Nunca 1</li> </ul>	

N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
FINALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS						
1	Las contrataciones bienes, servicios y obras son planificados bajo el enfoque de la gestión de resultados.					
2	Las contrataciones públicas del GRLL están orientadas a la maximización de los recursos públicos.					
3	Las contrataciones públicas del GRLL permite el cumplimiento de los fines institucionales.					
4	Las contrataciones públicas del GRLL tiene una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.					
INSTITUCIONAL						
5	El GRLL se encuentra debidamente estructurada para una buena gestión de las contrataciones públicas.					
6	La entidad cuenta con personal capacitado en Contrataciones del Estado.					
7	Las herramientas de gestión institucional permiten una adecuada gestión de las contrataciones públicas.					

8	Las áreas encargadas de la contratación pública en el GRLL actúan con probidad en todos los procesos de contrataciones públicas.					
9	Las áreas encargadas de las contrataciones públicas del Gobierno Regional La Libertad, realizan una labor de coordinación interna a fin lograr culminar el proceso de contratación en el menor tiempo posible.					
10	Los responsables del control de Contrataciones realizan sus labores oportunamente.					
11	Es de suma importancia la participación del representante de la Oficina de Control Interno (OCI) del Gobierno Regional La Libertad en los procesos de selección, durante la fase de ejecución del Proceso de Contratación Administrativa.					
12	Ante la existencia de situaciones adversas en el proceso de contratación, el Gobierno Regional La Libertad adopta medidas oportunas para prevenir y corregir estos hechos.					
13	El incumplimiento por parte de los adjudicatarios de los procesos de contratación afecta negativamente el cumplimiento de la metas y objetivos trazados por el GR-LL.					
<b>EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>						
14	Los postores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones.					
15	El principio de controles posteriores asegura que la presentación de la documentación solicitada en la fase de ejecución contractual al adjudicatario, sea cierto y apegado a la verdad.					
16	Las garantías de fiel cumplimiento son presentadas oportunamente por los postores adjudicatarios previo a la suscripción del contrato.					
17	Existen casos en que la entidad que emite la garantía de fiel cumplimiento se ha opuesto a la ejecución de dicha garantía.					
18	Aun cuando se presentó la carta fianza, la entidad convocante está en la obligación de corroborar oportunamente la veracidad del instrumento en mención.					
19	La implementación de la garantía de fiel cumplimiento digital o electrónica permitiría frenar los actos dolosos cometidos por los postores adjudicatarios.					
20	En los casos de algún indicio de corrupción por presentación de carta fianza falsa, el Comité de Selección verifica que todos los documentos para obtención de la buena pro sean idóneos.					
21	Cuando la entidad recepciona el bien, servicio u obra de forma incompleta, esta aplica las penalidades establecidas en el Contrato.					



## Anexo 8: Constancia de la realización del estudio de investigación emitida por la institución.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**SOLICITA: Autorización para aplicar encuestas a personal de Gobierno Regional La Libertad.**

**SEÑORES GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial, y por medio de la presente solicitar autorización para permitir la aplicación de dos encuestas a 64 especialistas en contrataciones públicas que laboran en distintas áreas del Gobierno Regional La Libertad, ello en atención a mi trabajo de investigación "*Validación de Carta Fianza en el Proceso de Selección para optimizar las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*" en el programa de maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Por lo tanto, le solicito que tenga la amabilidad de otorgar permiso para realizar las encuestas al personal del Gobierno Regional La Libertad, cuya información se mantendrá confidencial y se utilizará únicamente con fines académicos.

De antemano agradezco su atención y colaboración,

Trujillo, 18 de junio de 2021

Atentamente,



---

Carolina Caria Jesús Gayoso Ramírez  
DNI. 70006598

De: **Gobierno Regional La Libertad**

<[envioautomaticotramidigital01@regionlalibertad.gob.pe](mailto:envioautomaticotramidigital01@regionlalibertad.gob.pe)>

Date: lun., 28 de junio de 2021 10:57 a. m.

Subject: Recepción de documento – Trami Digital - GRL

To: <[ccgayosor@gmail.com](mailto:ccgayosor@gmail.com)>

**A todos los ciudadanos, empresas y entidades:**

Se les informa que esta Plataforma Virtual **NO** genera cargos de recepción de manera automática, inmediatamente después del ingreso de su documento. El cargo de recepción de su documento les será remitido cuando se haya revisado, registrado y derivado el mismo.

-----  
De tener alguna consulta remitir correo electrónico a:

[consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)

-----  
Gobierno Regional La Libertad



TRAMITE DEL DOCUMENTO 06241663

<b>Expediente</b>	SOLICITUD 0000005/N
<b>Fecha de Expediente</b>	28/06/2021
<b>Folios</b>	1
<b>Asunto</b>	SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA APLICAR ENCUESTAS A PERSONAL DE GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD (C)
<b>Entidad</b>	PERSONA NATURAL
<b>Dependencia</b>	PERSONA NATURAL
<b>Firma</b>	GAYOSO RAMIREZ, CAROLINA CARLA JESUS
<b>Cargo</b>	DNI 70006598

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
SEDE CENTRAL	28-06-2021 16:20:51	REGISTRADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA			
SEDE CENTRAL	28-06-2021 16:20:51	DERIVADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		ATENCION
SEDE CENTRAL	30-06-2021 18:07:08	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	BERTHA ISABEL ARANGOITIA QUIROZ			
SEDE CENTRAL	15-07-2021 10:04:51	DERIVADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	LORENA AZUCENA VILLEGAS REYES	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO	ATENCIÓN QUE CORRESPONDA
SEDE CENTRAL	15-07-2021 17:12:15	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO			
SEDE CENTRAL	15-07-2021 17:13:34	DERIVADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ	ATENCIÓN DE CORRESPONDER
SEDE CENTRAL	19-07-2021 00:36:15	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ			



# GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

SisGeDo | 2.0

Sistema De Gestión  
Documentaria

Tramitereporte.php

Impreso el Lunes, 26 de julio de 2021 |  
14:08

## TRAMITE DEL DOCUMENTO 06241663

Expediente	SOLICITUD 000000S/N
Fecha de Expediente	28/06/2021
Folios	1
Asunto	SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA APLICAR ENCUESTAS A PERSONAL DE GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD (C)
Entidad	PERSONA NATURAL
Dependencia	PERSONA NATURAL
Firma	GAYOSO RAMIREZ, CAROLINA CARLA JESUS
Cargo	DNI 70006598

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
SEDE CENTRAL	28-06-2021 16:20:51	REGISTRADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA			
SEDE CENTRAL	28-06-2021 16:20:51	DERIVADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		ATENCION
SEDE CENTRAL	30-06-2021 18:07:08	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	BERTHA ISABEL ARANGOITIA QUIROZ			
SEDE CENTRAL	15-07-2021 10:04:51	DERIVADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	LORENA AZUCENA VILLEGAS REYES	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO	ATENCIÓN QUE CORRESPONDA
SEDE CENTRAL	15-07-2021 17:12:15	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO			
SEDE CENTRAL	15-07-2021 17:13:34	DERIVADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ROSA PATRICIA ALVARADO CASTILLO	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ	ATENCION DE CORRESPONDER
SEDE CENTRAL	19-07-2021 00:36:15	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ			
SEDE CENTRAL	26-07-2021 11:44:11	ARCHIVADO EN FILE: 2021 / CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN PEPE	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ			SE ATENDION SE COORDINO CON LA SGLS.GRAJ.GRC.GGRPARA EL APOYO DE LAS ENCUESTAS A APLICAR ALLUM CCJGR

Trujillo, 26 de Julio de 2021

**SEÑORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**  
**Presente. -**

**Asunto: SOLICITO CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS**  
**EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**Referencia: 1) Documento N° 06241663**  
**2) Expediente N° 5199356**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez agradecer a la Gerencia de Recursos Humanos del GRLL quienes atendieron el documento de la referencia 1) brindándome las facilidades para la aplicación de dos cuestionarios: 1.- Cuestionario sobre validación de la carta fianza en el proceso de selección y 2. Cuestionario sobre optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional de La Libertad, los mismos que han sido contestados por personal que labora en la Gerencia Regional de Contrataciones del GRLL, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del GRLL y Subgerencia de Logística y Servicios Generales del GRLL. Asimismo, por medio de la presente informo del término de la aplicación de los cuestionarios.

Por lo tanto, le solicito que tenga la amabilidad de otorgarme la constancia de aplicación de los cuestionarios antes mencionados, cuya información recabada se mantendrá confidencial y se utilizará únicamente con fines académicos.

De antemano agradezco su atención y colaboración,

Atentamente,



---

Carolina Carla Jesús Gayoso Ramírez  
DNI. 70006598

Celular. - 962206998

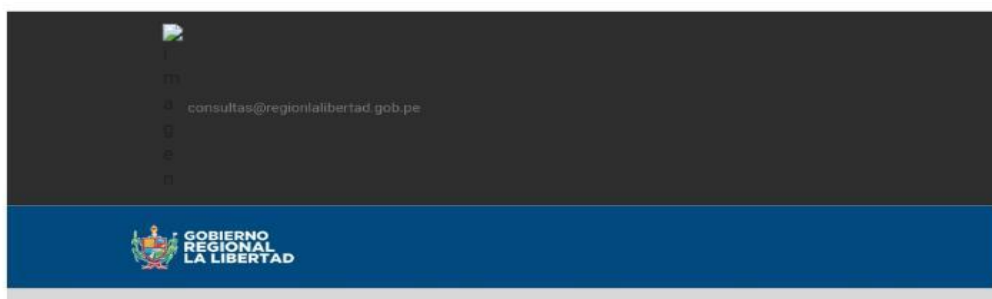
De: **Gobierno Regional La Libertad**

<[envioautomaticotramidigital01@regionlalibertad.gob.pe](mailto:envioautomaticotramidigital01@regionlalibertad.gob.pe)>

Date: mar., 27 de julio de 2021 11:28 a. m.

Subject: Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

To: <[ccgayosor@gmail.com](mailto:ccgayosor@gmail.com)>



MESA DE PARTES VIRTUAL

## Cargo de Recepción

Estimado: GAYOSO RAMIREZ, CAROLINA CARLA JESUS  
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: 06279776  
Número de Expediente: 5226124  
Fecha y Hora de presentación: 27/07/2021 10:17:46 a.m.  
Correo Electrónico: [ccgayosor@gmail.com](mailto:ccgayosor@gmail.com)  
Nro Telefónico: [962206998](tel:962206998)  
Tipo Documento: SOLICITUD  
Asunto: SOLICITO CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
Folios Totales: 1

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:  
[http://sisgedo.regionlalibertad.gob.pe/sisgedo/reports/tramitereporte.php?expe\\_id=06279776](http://sisgedo.regionlalibertad.gob.pe/sisgedo/reports/tramitereporte.php?expe_id=06279776)

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: [consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)



TRAMITE DEL DOCUMENTO 06279776

<b>Expediente</b>	SOLICITUD 0000005/N
<b>Fecha de Expediente</b>	27/07/2021
<b>Folios</b>	1
<b>Asunto</b>	SOLICITO CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD (C)
<b>Entidad</b>	PERSONA NATURAL
<b>Dependencia</b>	PERSONAL NATURAL
<b>Firma</b>	GAYOSO RAMIREZ, CAROLINA CARLA JESUS
<b>Cargo</b>	DNI 70006598

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
SEDE CENTRAL	27-07-2021 11:30:10	REGISTRADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA			
SEDE CENTRAL	27-07-2021 11:30:10	DERIVADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO GRLL	LOISITH ALICIA GARCIA BARTRA	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		ATENCION
SEDE CENTRAL	30-07-2021 09:27:30	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARLENI VICTORIA MONTOYA CANCINO			
SEDE CENTRAL	30-07-2021 09:34:34	DERIVADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARLENI VICTORIA MONTOYA CANCINO	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JOSE ARTURO VILLALOBOS DIAZ	SU ATENCIÓN
SEDE CENTRAL	30-07-2021 09:34:34	DERIVADO	COPIA	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARLENI VICTORIA MONTOYA CANCINO	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	BERTHA ISABEL ARANGOITIA QUIROZ	SEGUIMIENTO DE ACUERDO LO DISPUESTO DESPACHO SUB GERENTE
SEDE CENTRAL	30-07-2021 16:23:11	REGISTRADO	COPIA	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	BERTHA ISABEL ARANGOITIA QUIROZ			





## Anexo 10: Tabla de Prueba de Normalidad

Tabla 5

*Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk de la validación de la carta fianza en el proceso de selección y la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad*

### Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
PUNTAJE_TOTAL_V1	,961	15	,713
PUNTAJE_TOTAL_V2	,844	15	,014

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Cuestionarios de la validación de la carta fianza en el proceso de selección y la optimización de las contrataciones públicas en el Gobierno Regional La Libertad.

### Interpretación.

En la Tabla 13 se observa que la prueba de Shapiro-Wilk, prueba de normalidad empleada para muestras menores a 50 ( $n < 50$ ). En ese sentido, dicha prueba demuestra la normalidad de los datos de variables bajo análisis. Mientras que los niveles de significancia para las variables son mayores al 5% ( $p > 0.05$ ). En tal sentido, lo que tenemos es 0.713 y 0.014, por lo que se aprueba la normalidad. En consecuencia, podemos aplicar la Correlación de Pearson.

## Anexo 11: Panel Fotográfico



